



# POSESIONES EFECTIVAS

**POSESIONES EFECTIVAS DE HERENCIAS INTESADAS.** El Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación REGION DEL MAULE, concedió Posesión Efectiva de la Herencia Intestada de los causantes que se señalan a continuación, a los herederos y en la fecha que se indica en cada caso:

**ACEVEDO PEREIRA, PAULA EUGENIA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-11-2022, publicada el 15-11-2022.

**ACHA JANSSON, GUSTAVO ANTONIO:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-03-2019, publicada el 15-03-2019.

**ARANEDA MIRANDA, MARÍA ANGÉLICA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2024, publicada el 15-01-2024.

**ARAVENA SEPÚLVEDA, PORFIRIO AMADEO:** con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-01-2023, publicada el 16-01-2023.

**ARELLANO SEPÚLVEDA, CLAUDIO HUMBERTO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2022, publicada el 18-04-2022.

**AVENDAÑO PAREDES, CARMEN ROSA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-04-2023, publicada el 01-05-2023.

**AVILÉS, ROBERTO DEL CARMEN:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-10-2014, publicada el 15-10-2014.

**BAEZA HUERTA, LUIS ERNESTO:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 23-10-2013, publicada el 04-11-2013.

**BENAVENTE ARAVENA, LUZ MARÍA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-08-2008, publicada el 01-09-2008.

**BRAVO BRAVO, FLOR FELICINDA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-05-2024, publicada el 15-05-2024.

**BUENO TORRES, LUIS ALBERTO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

**CABEZAS GARCÍA, CHRISTIAN MARCELO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2022, publicada el 15-08-2022.

**CÁCERES ARENAS, FELICIANO ANTONIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**CÁCERES CÁCERES, CLAUDIA ALEJANDRA:** con fecha 23-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-04-2024, publicada el 15-04-2024.

**CAMPOS AZAR, JUAN LEONARDO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 20-06-2023, publicada el 03-07-2023.

**CANALES ROCO, ELVA ROSA:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-04-2023, publicada el 17-04-2023.

**CANDIA MONSALVE, ELSA ROSA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-06-2006, publicada el 15-06-2006.

**CARMONA HUANCHICAY, HERNÁN NELSON:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-03-2022, publicada el 01-04-2022.

**CASTILLO ROJAS, MARCELO ENRIQUE:** con fecha 25-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-12-2018, publicada el 17-12-2018.

**CELIS, LAURA DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-09-2024, publicada el 01-10-2024.

**CONTRERAS BENAVENTE, MARINA DEL CARMEN:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2015, publicada el 01-06-2015.

**CONTRERAS SALAZAR, RAMÓN EDMUNDO:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-11-2021, publicada el 01-12-2021.

**CORTEZ MENDOZA, FRANCISCO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-12-2023, publicada el 15-12-2023.

**CUELLAR AVENDAÑO, LUIS DAGOBERTO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-08-2017, publicada el 01-09-2017.

**DÍAZ BURGOS, JOSÉ EDUARDO:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-05-2019, publicada el 03-06-2019.

**DÍAZ PÉREZ, JUAN GUSTAVO:** con fecha 23-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-05-2022, publicada el 01-06-2022.

**DONAIRES HERRERA, ENZO EUGENIO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2022, publicada el 02-11-2022.

**FARIAS IBÁÑEZ, FRANCISCO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2022, publicada el 15-08-2022.

**GAETE BECERRA, ELBA ROSA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**GALDAMES PÉREZ, OSCAR HERNÁN:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-01-2023, publicada el 01-02-2023.

**GARCÍA SEPÚLVEDA, CLODOMIRO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-09-2022, publicada el 15-09-2022.

**GONZÁLEZ MEDEL, MIRIAM SOLEDAD:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**GONZÁLEZ MENDEZ, LUZ AURORA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-09-2022, publicada el 15-09-2022.

**GUTIÉRREZ MARABOLÍ, OSCAR DEL CARMEN:** con fecha 25-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2022, publicada el 01-09-2022.

**GUTIÉRREZ MOLINA, VÍCTOR FERNANDO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-08-2023, publicada el 16-08-2023.

**HERRERA PARRA, MARTA LUCÍA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 29-04-2024, publicada el 02-05-2024.

**JARA ELGUETA, JOSEFINA:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**LARA BENAVENTE, JUAN CARLOS:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 08-01-2013, publicada el 15-01-2013.

**LARA CÁCERES, MIRELLA DEL TRÁNSITO:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**MARTÍNEZ DAZA, ANA ROSA:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-06-2022, publicada el 15-06-2022.

**MARTÍNEZ LETELIER, OSVALDO HUMBERTO:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 07-07-2023, publicada el 17-07-2023.

**MEDINA VÁSQUEZ, ALEX RICARDO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**MELLADO VERGARA, ZULEMA:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-03-2024, publicada el 15-03-2024.

**MONDACA ARENAS, JUAN BAUTISTA:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 09-12-2009, publicada el 15-12-2009.

**MONDACA TILLERÍA, LUIS ALBERTO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-03-2022, publicada el 15-03-2022.

**MOYA OPAZO, SERGIO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-12-2019, publicada el 16-12-2019.

**MUÑOZ BARRUETO, MANUEL SEGUNDO:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-02-2024, publicada el 15-02-2024.

**MUÑOZ CEBALLO, JUAN BAUTISTA:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-08-2024, publicada el 16-08-2024.

**NEGRETTE FERNÁNDEZ, VIOLETA DEL CARMEN:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-05-2024, publicada el 15-05-2024.

**OPAZO SEPÚLVEDA, FRANCISCO ANTONIO:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 10-12-2010, publicada el 15-12-2010.

**ORELLANA OPAZO, SERGIO ENRIQUE:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-12-2016, publicada el 03-01-2017.

**PARRA, JERÓNIMO HUMBERTO:** con fecha 27-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 31-07-2023, publicada el 01-08-2023.

**RAMÍREZ MEDINA, ELISA ROSARIO:** con fecha 11-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**RETAMAL CASTRO, MAXIMILIANO DE LA CRUZ:** con fecha 12-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-08-2024, publicada el 02-09-2024.

**RETAMAL SALDÍAS, ELADIO ROLANDO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 22-02-2023, publicada el 01-03-2023.

**RIVERO CHAVARRÍA, JUAN ANTONIO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 13-03-2020, publicada el 16-03-2020.

**RIVEROS CHÁVEZ, ROSA ISABEL:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-03-2024, publicada el 15-03-2024.

**ROJAS NÚÑEZ, OLIVIA:** con fecha 28-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-10-2021, publicada el 02-11-2021.

**SÁNCHEZ FAÚNDEZ, ORLANDO SEGUNDO:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-08-2022, publicada el 15-08-2022.

**SANTELICES SANTELICES, WALDO DEL CARMEN:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-10-2024, publicada el 15-10-2024.

**SEPÚLVEDA CERPA, HERNÁN FRANCISCO:** con fecha 25-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 05-10-2004, publicada el 15-10-2004.

**SILVA ALDANA, JUAN ALEJANDRO:** con fecha 26-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 30-08-2022, publicada el 01-09-2022.

**SOLAR CIFUENTES, JOSÉ AGUSTÍN:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 11-07-2024, publicada el 15-07-2024.

**SOLÍS GUERRA, DELIA MERCEDES:** con fecha 22-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 28-02-2024, publicada el 01-03-2024.

**SUAZO SUAZO, VITALIA DEL CARMEN:** con fecha 24-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 14-09-2017, publicada el 15-09-2017.

**VALDIVIA TAPIA, MARÍA ELENA:** con fecha 29-11-2024 autoriza modificación inventario Posesión Efectiva concedida el 12-08-2019, publicada el 15-08-2019.

**ARAYA ACEVEDO, FLORINDA:** con fecha 29-11-2024 agrega heredero/a BLANCA AIDA GUTIÉRREZ ARAYA, en Posesión Efectiva concedida el 28-02-2024, publicada el 01-03-2024.

**JARA VALENZUELA, JOBA:** con fecha 26-11-2024 agrega herederos Nietos(as) SORAYA JAQUELINE JARA MUÑOZ, VIVIANA DEL PILAR JARA MUÑOZ y MARISOL DEL CARMEN JARA MUÑOZ en Posesión Efectiva concedida el 30-06-2017, publicada el 03-07-2017.

**RETAMAL LÓPEZ, EDUARDO ANDRÉS:** con fecha 29-11-2024 agrega heredero/a Sobrino(a) YASNA LETICIA RETAMAL LÓPEZ, en Posesión Efectiva concedida el 26-03-2020, publicada el 01-04-2020.

**ABURTO FLORES, RICARDO ANTONIO:** a Hermano(a)s CARMEN ELIANA ABURTO FLORES, CARLOS MANUEL ABURTO FLORES, ELBA PATRICIA ABURTO FLORES, MARÍA ELENA ABURTO FLORES, EDUARDO ALBERTO ABURTO FLORES, FRANCISCO TOMÁS ABURTO FLORES, FELICINDA DE LAS ROSAS ABURTO FLORES, LUIS ALFONSO ABURTO FLORES, MARTA ELENA ABURTO FLORES, AURORA DE LAS MERCEDES ABURTO FLORES, CLARA MARGARITA ABURTO FLORES, a Sobrino(a)s TANIA PAOLA ORELLANA ABURTO, LUIS ANTONIO ORELLANA ABURTO, RICHARD HUMBERTO LEIVA ABURTO, CLAUDIA SOFÍA LEIVA ABURTO, JUAN FERNANDO ABURTO GONZÁLEZ, GUILLERMO OCTAVIO ABURTO GONZÁLEZ, MIGUEL ANGEL ABURTO GONZÁLEZ, con fecha 28-11-2024.

**ACEVEDO MUÑOZ, RAMÓN SEGUNDO:** a Hijo(a)s MIGUEL ANGEL ACEVEDO MACHUCA, LAIN DEL CARMEN ACEVEDO MACHUCA, RAQUEL DE LAS MERCEDES ACEVEDO GUTIÉRREZ, JUAN ALFONSO ACEVEDO GUTIÉRREZ, con fecha 26-11-2024.

**ADASME MARTÍNEZ, MANUEL SALVADOR:** a Hijo(a)s MANUEL ALONSO ADASME ADASME, CAMILO ENRIQUE ADASME ADASME, JAVIER JESÚS ADASME ADASME, LILIANA DE LAS MERCEDES ADASME ADASME, a Cónyuge CELESTINA DEL CARMEN ADASME OYARCE, con fecha 21-11-2024.

**AGUILAR ALARCÓN, MIGUEL ANGEL:** a Hijo(a)s NATALIE ALEJANDRA AGUILAR REYES, MIGUEL ANGEL AGUILAR REYES, a Cónyuge GLORIA MARÍA REYES DÍAZ, con fecha 27-11-2024.

**AGUILAR RAMÍREZ, GLADYS ROSA:** a Hijo(a)s CAROLINA ANDREA COFRE AGUILAR, MIGUEL ANGEL COFRE AGUILAR, con fecha 25-11-2024.

**AGUILAR TORRES, OSCAR JOSÉ:** a Hijo(a)s ALICE YVETT AGUILAR VARGAS, DENICE KARIN AGUILAR VARGAS, OSCAR ERICSON AGUILAR VARGAS, a Cónyuge LICERIA DEL CARMEN VARGAS AEDO, con fecha 15-11-2024.

**ALARCÓN LASTRA, JOSÉ ANGEL:** a Hijo(a)s INGRID VIRGINIA ALARCÓN QUEVEDO, NANCY DEL CARMEN ALARCÓN QUEVEDO, JOSÉ PATRICIO ALARCÓN QUEVEDO, ERIKA JAQUELINE ALARCÓN QUEVEDO, MARLY DE LAS ROSAS ALARCÓN QUEVEDO, JOSÉ DAVID ALARCÓN QUEVEDO, a Nieto(a)s JOSUE DAVID ALARCÓN ALARCÓN, DANIEL ANDRÉS ALARCÓN ALARCÓN, GINA ANDREA HERNÁNDEZ ALARCÓN, KIMBERLY ANTONIA SEPÚLVEDA ALARCÓN, con fecha 14-11-2024.

**ALARCÓN SOLORZA, SOFÍA:** a Hijo(a)s ELBA ROSA PAZ ALARCÓN, ELCIDES JOSÉ PAZ ALARCÓN, LUIS GILBERTO PAZ ALARCÓN, MANUEL SERGIO PAZ ALARCÓN, MARÍA OLGA PAZ ALARCÓN, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente PASCUAL PAZ, con fecha 15-11-2024.

**ALBORNOZ POBLETE, ERMA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s GUISELA LORETO ACEVEDO ALBORNOZ, VÍCTOR HUGO ACEVEDO ALBORNOZ, MARCIAL ADOLFO ACEVEDO ALBORNOZ, con fecha 28-11-2024.

**ALIAGA REYES, ALBERTO ORLANDO:** a Hijo(a)s ALBERTO ORLANDO ALIAGA PÉREZ, JACQUELINE DEL CARMEN ALIAGA PÉREZ, YESSENIA DEL PILAR ALIAGA PÉREZ, a Cónyuge CLARA ESTER PÉREZ GONZÁLEZ, con fecha 21-11-2024.  
**ALVEAR HENRIQUEZ, OSCAR HERNALDO:** a Hermano(a)s LILIA DEL CARMEN ALVEAR HENRIQUEZ, ALFONSO MARÍA ALVEAR HENRIQUEZ, ARTURO JAIME ALVEAR HENRIQUEZ, AIDA NIEVES ALVEAR HENRIQUEZ, a Sobrino(a)s LAURA INÉS ROJAS ALVEAR, JUAN HUMBERTO ROJAS ALVEAR, MARÍA NIEVES RETAMAL ALVEAR, LEONCIO ANTONIO RETAMAL ALVEAR, MIGUEL ANGEL RETAMAL ALVEAR, MARISOL DEL CARMEN ALVEAR ROJAS, MIGUEL EDUARDO ALVEAR ROJAS, con fecha 15-11-2024.

**ANABALÓN LEIVA, CARLOS MARIO:** a Hijo(a)s MARÍA JOSÉ ANABALÓN OYARZÚN, CAROLINA ANDREA ANABALÓN OYARZÚN, LILIANA PRISCILLA ANABALÓN OYARZÚN, a Cónyuge ZUNILDA JIMENA OYARZÚN CABEZAS, con fecha 28-11-2024.

**ANDRADE GARAY, MARIO ORLANDO:** a Cónyuge LEONELA DEL CARMEN LEIVA LEIVA, con fecha 25-11-2024.

**ANDRADES ROJAS, LUCÍA:** a Hijo(a)s SANDRA LUCÍA ROJAS ANDRADES, LUIS GUSTAVO ROJAS ANDRADES, JUAN CARLOS ROJAS ANDRADES, ANGÉLICA DEL CARMEN ROJAS ANDRADES, a Cónyuge LUIS GUSTAVO ROJAS TAPIA, con fecha 28-11-2024.

**ARANCIBIA ESPINOZA, CUSTODIO HUMBERTO:** a Hijo(a)s CARMEN GLORIA ARANCIBIA ORTEGA, MARÍA CECILIA ARANCIBIA ORTEGA, CUSTODIO ALEJANDRO ARANCIBIA ORTEGA, MARGARITA PATRICIA ARANCIBIA ORTEGA, con fecha 22-11-2024.

**ARANCIBIA SAAVEDRA, VERÓNICA DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a)s LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ ARANCIBIA, a Cónyuge LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ REYES, con fecha 20-11-2024.  
**ARAVENA DÍAZ, ALEXIS ALIER:** a Hijo(a) ALEXIS ALIER ARAVENA SOTO, con fecha 29-11-2024.

**ARAVENA URRUTIA, BERNABÉ:** a Hijo(a)s JUAN TOMÁS ARAVENA FREIRE, JOSÉ ROBERTO ARAVENA FREIRE, MARÍA NELLY ELENA ARAVENA FREIRE, ANA EVANGELINA ARAVENA FREIRE, MARÍA AUDILIA ARAVENA FREIRE, PATRICIO ANTONIO ARAVENA FREIRE, con fecha 19-11-2024.  
**ARAYA ÁGUILA, MARTA SILVIA:** a Hijo(a)s JOSÉ LEONARDO VÁSQUEZ ARAYA, SANDRA JACQUELINE VÁSQUEZ ARAYA, RICHARD BARTOLO VÁSQUEZ ARAYA, GLADIMIR ALEXIS VÁSQUEZ ARAYA, con fecha 29-11-2024.

**ARAYA QUIROZ, ROLANDO ANTONIO:** a Hijo(a)s MÓNICA ANTONIETA DEL CARMEN ARAYA HERNÁNDEZ, MARÍA DANIELA DEL CARMEN ARAYA HERNÁNDEZ, a Cónyuge MÓNICA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ALBORNOZ, con fecha 26-11-2024.

**AVENDAÑO CORREA, ELIANA TERESA:** a Hijo(a)s FÁTIMA DEL PILAR REYES AVENDAÑO, ADRIANA ENRIQUE REYES AVENDAÑO, SANDRA DEL CARMEN REYES AVENDAÑO, ALEJANDRA ANDREA REYES AVENDAÑO, a Cónyuge ADRIÁN ENRIQUE REYES TAPIA, con fecha 26-11-2024.

**ÁVILA MORALES, ALEJANDRO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s NANCY DEL CARMEN ÁVILA VÁSQUEZ, MIREYA ROSA ÁVILA VÁSQUEZ, LUIS ALEJANDRO ÁVILA VÁSQUEZ, RAÚL ANTONIO ÁVILA VÁSQUEZ, EMELINA DEL CARMEN ÁVILA VÁSQUEZ, DELGADINA DE LAS MERCEDES ÁVILA VÁSQUEZ, ERIKA DE LAS ROSAS ÁVILA VÁSQUEZ, MARCELO ENRIQUE ÁVILA VÁSQUEZ, a Nieto(a)s ARGENISY ALEJANDRO QUINTANILLA ÁVILA, GONZALO ALBERTO URRÁ ÁVILA, a Cónyuge ELISA VÁSQUEZ DÍAZ, con fecha 27-11-2024.

**ÁVILA ROJAS, CARLOS ROBERTO:** a Hijo(a)s CARLOS ENRIQUE DEL CARMEN ÁVILA SEPÚLVEDA, ANGÉLICA DEL CARMEN ÁVILA SEPÚLVEDA, ENRIQUE GERARDO ÁVILA SEPÚLVEDA, MANUEL ANTONIO ÁVILA SEPÚLVEDA, MARÍA BERTA ÁVILA SEPÚLVEDA, OSCAR AUGUSTO ÁVILA SEPÚLVEDA, PATRICIA DE LAS MERCEDES ÁVILA SEPÚLVEDA, a Nieto(a)s MIGUEL ANDRÉS RUBILAR ÁVILA, RONIE ESTEBAN RUBILAR ÁVILA, ALEXIS KARIN RUBILAR ÁVILA, a Cónyuge MARÍA BERTA DE LAS MERCEDES SEPÚLVEDA LILLO, con fecha 29-11-2024.

**BAEZA VALENZUELA, MARÍA ARGENIA:** a Hermano(a) LUIS HERACLIO BAEZA VALENZUELA, a Sobrino(a)s LORENA ELENA BAEZA SAZO, KARLA SUSANA BAEZA SAZO, GONZALO EDUARDO BAEZA RUZ, ANGELA SOFÍA BAEZA RUZ, MARÍA ALEJANDRA DEL PILAR BAEZA WENDLING, a Sobrino-Nieto SCARLETT BELEN GONZÁLEZ BAEZA, con fecha 21-11-2024.

**BARAHONA PINO, GUILLERMO OSVALDO:** a Hijo(a)s FABIOLA ANDREA BARAHONA CÉSPEDES, GUILLERMO HERNÁN BARAHONA CÉSPEDES, DANIELA ANDREA CAROLINA BARAHONA CORDERO, a Cónyuge MARÍA DOLORES ANDREA CÉSPEDES FARIAS, con fecha 28-11-2024.

**BARRA ORELLANA, LUIS ALBERTO:** a Hijo(a)s VALERIA CONSTANZA BARRA DOMÍNGUEZ, RODRIGO ALBERTO BARRA DOMÍNGUEZ, con fecha 18-11-2024.

**BARRIOS BRAVO, ROSA AURELIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MANUEL RENATO CASTRO BARRIOS, MARÍA XIMENA CASTRO BARRIOS, GABRIELA DEL CARMEN CASTRO BARRIOS, NIVALDO ENRIQUE CASTRO BARRIOS, JORGE REBAL CASTRO BARRIOS, a Cónyuge VALERIANO ENRIQUE CASTRO RODRÍGUEZ, con fecha 28-11-2024.

**BARROS ALBORNOZ, OLIVIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s FLAVIO ROLANDO CANCINO BARROS, JUAN ANGEL CANCINO BARROS, LEANDRO OCTAVIO CANCINO BARROS, GLADYS ROSA CANCINO BARROS, EDGARDO AQUILES CANCINO BARROS, a Cónyuge JUAN EVANGELISTA CANCINO BRICEÑO, con fecha 25-11-2024.

**BELTRAND GONZÁLEZ, JAIME ANTONIO:** a Hijo(a)s JESSICA ALEJANDRA BELTRAND MONTENEGRO, VANESSA IVONNE BELTRAND MONTENEGRO, a Cónyuge MARÍA TERESA MONTENEGRO SIERRA, con fecha 29-11-2024.

**BRAVO BRAVO, MARÍA CRISTINA:** a Hijo(a)s MIGDALIA ELENA TRONCOSO BRAVO, BENJAMÍN ANTONIO TRONCOSO BRAVO, a Cónyuge ROLANDO ANTONIO TRONCOSO SALAS, con fecha 29-11-2024.

**BRAVO CALDERÓN, ÁLVARO IGNACIO:** a Hijo(a) RAFAELA BRAVO CHAMORRO, con fecha 28-11-2024.

**BRAVO FERRADA, UBERLINDA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s LUIS FERNANDO BRAVO BRAVO, LORENZO ANTONIO BRAVO BRAVO, ÁLVARO DANIEL BRAVO BRAVO, RICARDO JULIÁN BRAVO BRAVO, MARCELO ALEJANDRO BRAVO BRAVO, FREDDY ANDRÉS BRAVO BRAVO, CLAUDIA ALEJANDRA DE FÁTIMA BRAVO BRAVO, SERGIO ROLANDO BRAVO BRAVO, con fecha 15-11-2024.

**BRAVO MACHIAVELLO, LUIS FERNANDO:** a Hijo(a)s CLAUDIA PILAR BRAVO TOLOZA, DANIELA PATRICIA BRAVO TOLOZA, LUIS FERNANDO BRAVO TOLOZA, FERNANDO EDUARDO BRAVO TOLOZA, CECILIA VERÓNICA BRAVO TOLOZA, a Cónyuge MARÍA ANGÉLICA TOLOZA PRADO, con fecha 26-11-2024.

**BRAVO PEÑA, JORGE ANTONIO:** a Hijo(a) ANA MARÍA BRAVO GUERRERO, a Cónyuge ANA JULIA GUERRERO ACEVEDO, con fecha 28-11-2024.

**BRAVO RUIZ, BERNARDA ROSA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA ELIZABETH DEL TRÁNSITO GONZÁLEZ BRAVO, ZOILA DEL CARMEN GONZÁLEZ BRAVO, con fecha 28-11-2024.

**BRAVO RUZ, HERNÁN HUMBERTO:** a Hijo(a) EMELINA DEL PILAR BRAVO VALENCIA, con fecha 25-11-2024.

**BRAVO VERGARA, CARLOS ENRIQUE:** a Hijo(a)s JORGE ENRIQUE BRAVO CÁCERES, ELIANA ISABEL BRAVO CÁCERES, CARLOS ENRIQUE BRAVO CÁCERES, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente JUANA DE LA CRUZ CÁCERES CÁCERES, con fecha 26-11-2024.

**BUSTAMANTE MELO, ADELA MARÍA:** a Hijo(a)s MARÍA SOLEDAD ESPINOZA BUSTAMANTE, MARCELA ADELA ESPINOZA BUSTAMANTE, MARÍA ANDREA ESPINOZA BUSTAMANTE, SEBASTIÁN EDUARDO ESPINOZA BUSTAMANTE, con fecha 27-11-2024.

**BUSTOS TOBAR, GLORIA GRACIELA:** a Hijo(a)s GLORIA MAGALY CAVIEDES BUSTOS, LUZ JEANNETTE CAVIEDES BUSTOS, IVONNE MARISOL CAVIEDES BUSTOS, ALEX AUGUSTO CAVIEDES BUSTOS, a Cónyuge AUGUSTO CAVIEDES LIRA, con fecha 21-11-2024.

**CABEZA GUZMÁN, MARIO IVÁN:** a Hijo(a) MARÍA FELICINDA CABEZA ROMÁN, con fecha 20-11-2024.

**CABRERA PONCE, JUAN ANTONIO:** a Hijo(a)s MARÍA TERESA CABRERA SAZO, SONIA DEL TRÁNSITO CABRERA SAZO, MARISOL DEL CARMEN CABRERA SAZO, VERÓNICA CAROLINA CABRERA SAZO, PAOLA YANET CABRERA SAZO, con fecha 15-11-2024.

**CÁCERES CERDA, LASTENIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARISOL DEL CARMEN ROMERO CÁCERES, JOSÉ DANIEL ROMERO CÁCERES, MARIANELA DE LAS MERCEDES ROMERO CÁCERES, a Cónyuge JOSÉ DAVID ROMERO BUSTOS, con fecha 14-11-2024.

**CALQUÍN HEVIA, FRESIA VICTORIA:** a Hijo(a)s ROSA DEL PILAR CÉSPEDES CALQUÍN, FRESIA VICTORIA CÉSPEDES CALQUÍN, PATRICIA INÉS CÉSPEDES CALQUÍN, MARCELA ELENA CÉSPEDES CALQUÍN, con fecha 27-11-2024.

**CAMPOS MACAYA, GLADYS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARCELO ANDRÉS STARK CAMPOS, PEDRO FRANCISCO STARK CAMPOS, MARÍA CAROLINA STARK CAMPOS, con fecha 21-11-2024.

**CAMPOS PINO, MARÍA JACINTA:** a Hijo(a)s ILSE DEL CARMEN CAMPOS CAMPOS, SANDRO ANTONIO CASTILLO CAMPOS, ALEX ENRIQUE CASTILLO CAMPOS, DAGOBERTO DEL CARMEN CASTILLO CAMPOS, MARÍA LUZ CASTILLO CAMPOS, SUSANA DEL PILAR CASTILLO CAMPOS, con fecha 21-11-2024.

**CANALES BRAVO, LUIS HERNÁN:** a Hijo(a)s GERMÁN RODRIGO CANALES MUÑOZ, FABIOLA IGNACIA CANALES MUÑOZ, ESTEFANÍA ALEJANDRA CANALES MUÑOZ, LUIS ALEXIS CANALES MUÑOZ, a Cónyuge IRENE DE LAS MERCEDES MUÑOZ LUCUMILLA, con fecha 27-11-2024.

**CANTILLANA PÉREZ, SONIA ELIANA:** a Hijo(a)s NESTOR IGOR CANTILLANA CANTILLANA, CRISTIAN ANTONIO CONTADOR CANTILLANA, con fecha 28-11-2024.

**CAÑAS GUERRERO, MANUEL:** a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO CAÑAS CALQUÍN, PASCUAL ZACARÍAS CAÑAS CALQUÍN, ANTONIA DE LAS MERCEDES CAÑAS CALQUÍN, FEDERICO ANTONIO CAÑAS CALQUÍN, a Cónyuge MARÍA IVELDA CALQUÍN VALENZUELA, con fecha 21-11-2024.

**CARQUÍN GUTIÉRREZ, FRANCISCO JAVIER:** a Cónyuge BLANCA LIDIA PÉREZ LOBOS, con fecha 18-11-2024.

**CARRASCO GONZÁLEZ, ELSA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JOSÉ LUIS RIQUELME CARRASCO, ELSA DEL CARMEN RIQUELME CARRASCO, LUIS PATRICIO FIGUEROA CARRASCO, con fecha 28-11-2024.

**CARRASCO QUIROZ, LUIS HUMBERTO:** a Hijo(a)s MERCEDES DEL CARMEN CARRASCO QUIROZ, LUIS ANDRÉS CARRASCO CASTILLO, LUIS ARMANDO CARRASCO QUIROZ, PASCUALA DEL PILAR CARRASCO QUIROZ, a Nieto(a)s PEDRO LUIS GUERRERO CARRASCO, MATÍAS HERNAN GUERRERO CARRASCO, EVELIN ANDREA ORTEGA CARRASCO, a Cónyuge FRESIA HAYDEE QUIROZ ARAVA, con fecha 25-11-2024.

**CARREÑO VALLADARES, JOSÉ DIONISIO:** a Hijo(a)s JOSÉ LUIS CARREÑO SALAS, HILDA MASURNE CARREÑO ENCINA, NELSON GUMERCINDO CARREÑO ENCINA, PEDRO GABRIEL CARREÑO ENCINA, a Cónyuge HILDA MERCEDES ENCINA SÁNCHEZ, con fecha 26-11-2024.

**CARTER VALENZUELA, MARÍA LEONILA:** a Hijo(a) MARTA ABIGAIL REBOLLEDO CARTER, a Cónyuge NARCISO DEL CARMEN REBOLLEDO SÁNCHEZ, con fecha 29-11-2024.

**CASTRO CIFUENTES, DINAEDEL CARMEN:** a Hijo(a)s MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE CASTRO, MAGDALENA ESTER BUSTAMANTE CASTRO, DINA BEATRIZ BUSTAMANTE CASTRO, a Nieto(a)s SUSANA DEL CARMEN PRIETO BUSTAMANTE, MARÍA CLARA HENRIQUEZ BUSTAMANTE, ROBERTO CARLOS HENRIQUEZ BUSTAMANTE, con fecha 25-11-2024.

**CASTRO ESTAY, CRISTÓBAL ARNOLDO:** a Hijo(a) SUSANA MARCELA CASTRO CASTILLO, a Cónyuge JULIA OBDULIA CASTILLO BALTERRA, con fecha 28-11-2024.

**CASTRO HORMAZÁBAL, JUAN SAMUEL:** a Hijo(a)s LORENA DE LAS ROSAS CASTRO BUENO, ANA LUZ CASTRO BUENO, JUAN SAMUEL CASTRO BUENO, CARLOS PATRICIO CASTRO BUENO, MARIBEL DEL PILAR CASTRO BUENO, a Cónyuge GUILLERMINA DEL CARMEN BUENO CAMPOS, con fecha 26-11-2024.

**CASTRO RODRÍGUEZ, VALERIANO ENRIQUE:** a Hijo(a)s MANUEL RENATO CASTRO BARRIOS, MARÍA XIMENA CASTRO BARRIOS, GABRIELA DEL CARMEN CASTRO BARRIOS, NIVALDO ENRIQUE CASTRO BARRIOS, JORGE REBAL CASTRO BARRIOS, con fecha 28-11-2024.

**CIFUENTES HERNÁNDEZ, MARINA YOLANDA:** a Hijo(a)s PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ CIFUENTES, IRENE DEL PILAR CIFUENTES CIFUENTES, VÍCTOR MANUEL MUÑOZ CIFUENTES, MAURICIO ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES, NANCY DEL CARMEN MUÑOZ CIFUENTES, WALTER EDUARDO MUÑOZ CIFUENTES, LORENA DEL CARMEN MUÑOZ CIFUENTES, LUIS ALBERTO ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES, con fecha 21-11-2024.

**CISTERNA SEPÚLVEDA, JOSÉ:** a Hijo(a)s MANUEL ENRIQUE CISTERNA MONTECINOS, CARLOS ROMÁN CISTERNA MONTECINOS, JORGE ANTONIO CISTERNA MONTECINOS, JOSÉ RAMÓN CISTERNA MONTECINOS, VÍCTOR HUGO CISTERNA MONTECINOS, MERCEDES ROSA CISTERNA MONTECINOS, CECILIA BEATRIZ CISTERNA MONTECINOS, MIRELLA DEL CARMEN CISTERNA MONTECINOS, MARÍA ISABEL CISTERNA MONTECINOS, a Nieto(a)s OSIRIS CONSTANZA CISTERNA GODOY, MARÍA GENEVEVA CISTERNA SALGADO, GRACIELA BEATRIZ CISTERNA SEPÚLVEDA, con fecha 15-11-2024.

**CISTERNAS HUENUMAN, MANUEL ANTONIO:** a Hijo(a)s CLAUDIA FABIOLA CISTERNAS ACEVEDO, ANA JACQUELINE CISTERNAS ACEVEDO, MANUEL ALEJANDRO CISTERNAS ACEVEDO, a Cónyuge ELENA ELIZABETH ACEVEDO TRONCOSO, con fecha 29-11-2024.

**CONTRERAS CABELLO, MARÍA GABRIELA:** a Hijo(a) LUIS MARCELO SEPÚLVEDA CONTRERAS, con fecha 27-11-2024.

**CONTRERAS MARTÍNEZ, HILDA MATILDE:** a Hijo(a) MÓNICA ANDREA GALDAMES CONTRERAS, a Cónyuge ELOIN ALADINO GALDAMES CAMPOS, con fecha 18-11-2024.

**CORDERO CORDERO, CLEMENTINA ROSA:** a Hijo(a) ELSA ROSA PEÑA CORDERO, a Cónyuge JUAN PAULINO PEÑA TELLO, con fecha 20-11-2024.

**CORREA CORREA, MÓNICA DEL PILAR:** a Hijo(a) HAYRO VICENTE ÁLVAREZ CORREA, a Cónyuge EUDORO DEL CARMEN ÁLVAREZ PÉREZ, con fecha 28-11-2024.

**CORREA GUERRERO, CELINDA ROSA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CLAUDIO RODRIGO CABRERA CORREA, MARCELO ALEJANDRO CABRERA CORREA, MIGUEL ANGEL AHUMADA CORREA, con fecha 22-11-2024.

**CORREA HERRERA, JOSÉ LUIS:** a Hijo(a)s JOSÉ LUIS CORREA ESPINOZA, MANUEL ANTONIO CORREA ESPINOZA, ANA MARÍA CORREA ESPINOZA, JORGE ALFREDO CORREA ESPINOZA, BALBINA ROSA CORREA ESPINOZA, LUISA DEL CARMEN CORREA ESPINOZA, JUAN LUIS CORREA ESPINOZA, MARÍA ANGÉLICA CORREA ESPINOZA, con fecha 22-11-2024.

**DE LA PAZ VILLACURA, LUIS ERNESTO:** a Hijo(a) CLAUDIA CATALINA DE LA PAZ MUÑOZ, con fecha 26-11-2024.

**DÍAZ ABURTO, MARÍA NOEMÍ:** a Hijo(a)s ESCARLET ALICIA TRONCOSO DÍAZ, JORGE PATRICIO SALAS DÍAZ, CARLOS ANTONIO TRONCOSO DÍAZ, a Cónyuge CARLOS ALFREDO TRONCOSO ARROYO, con fecha 18-11-2024.

**DÍAZ HERNÁNDEZ, NÉSTOR CLAUDIO GREGORIO:** a Hijo(a)s CLAUDIO GILBERTO DÍAZ QUITRAL, EMILIA PAOLA DÍAZ QUITRAL, CAROLINA ELIZABETH DÍAZ QUITRAL, CRISTÓBAL ANDRÉS DÍAZ QUITRAL, a Cónyuge VIVIANA ELISA ROSALÍA QUITRAL POZO, con fecha 29-11-2024.

**DOTTE PINO, GLADYS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s ERNESTO AUGUSTO BARRERA DOTTE, VIRGINIA PATRICIA BARRERA DOTTE, DEYANIRA ALIETTE BARRERA DOTTE, a Cónyuge AUGUSTO DEL CARMEN BARRERA BECERRA, con fecha 25-11-2024.

**EBNER CORREA, FRANCO GASTÓN:** a Hijo(a)s ANDRÉS HUMBERTO EBNER GUZMÁN, MARÍA JESÚS EBNER GUZMÁN, FRANCO DANIEL EBNER GUZMÁN, DAVID ALEJANDRO EBNER ALARCÓN, a Cónyuge MARÍA CECILIA GUZMÁN BERRÍOS, con fecha 18-11-2024.

**ECHEVERRÍA SÁNCHEZ, ANA BRUNILDA:** a Sobrino(a) NELSON RAÚL ECHEVERRÍA MARTÍNEZ, con fecha 25-11-2024.

**ESPIÑOZA FLORES, MARÍA ETELVINA DE LOS ANGELES:** a Hijo(a) MARÍA DELFINA ÁLVAREZ ESPIÑOZA, a Cónyuge LUIS ALBERTO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, con fecha 20-11-2024.

**ESPIÑOZA VALDÉS, PEDRO EDUARDO:** a Hijo(a)s MARÍA SOLEDAD ESPIÑOZA BUSTAMANTE, MARCELA ADELA ESPIÑOZA BUSTAMANTE, MARÍA ANDREA ESPIÑOZA BUSTAMANTE, SEBASTIÁN EDUARDO ESPIÑOZA BUSTAMANTE, a Cónyuge ADELA MARÍA BUSTAMANTE MELO, con fecha 27-11-2024.

**FAUNDEZ ADRIAZOLA, JOSÉ CELESTINO:** a Hijo(a)s JOSÉ FERNANDO FAUNDEZ LILLO, RICHARD FABIÁN FAUNDEZ LILLO, LORENA ISABEL FAUNDEZ LILLO, MARCELO ESTEBAN FAUNDEZ LILLO, MIRZA DEL CARMEN FAUNDEZ DÍAZ, a Cónyuge MARÍA ISABEL LILLO GONZÁLEZ, con fecha 29-11-2024.

**FELL ORELLANA, CARMEN ESTER:** a Hijo(a) PAULA DANIELA HASSLER FELL, con fecha 19-11-2024.

**FERNÁNDEZ RAMÍREZ, FERMINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s VÍCTOR HUGO FUENTES FERNÁNDEZ, OSCAR RENÉ FUENTES FERNÁNDEZ, IRMA MERCEDES FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA FUENTES FERNÁNDEZ, ROBERTO ANTONIO FUENTES FERNÁNDEZ, MARCELA DEL CARMEN FUENTES FERNÁNDEZ, con fecha 29-11-2024.

**FERNÁNDEZ URBINA, JORGE ANTONIO:** a Hermano(a)s MARGARITA GABRIELA FERNÁNDEZ URBINA, EMMA DEL CARMEN FERNÁNDEZ URBINA, JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ URBINA, RAFAEL DEL CARMEN FERNÁNDEZ URBINA, FLOR DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ URBINA, GLORIA DE LAS MERCEDES FERNÁNDEZ URBINA, MARIO PATRICIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a Sobrino(a)s MANUEL IGNACIO FERNÁNDEZ PARDO, ANA LIDIA FERNÁNDEZ PARDO, LUIS ALEJANDRO FERNÁNDEZ PARDO, ROSARIO DEL CARMEN FERNÁNDEZ PARDO, LIDIA BELÉN FERNÁNDEZ ORÓSTICA, GLORIA ELIZABETH FERNÁNDEZ CAMPOS, NELSON ANTONIO FERNÁNDEZ PARDO, SOFÍA PAZ FERNÁNDEZ PARDO, con fecha 25-11-2024.

**FUENTES IBARRA, RODRIGO ALEJANDRO:** a Hijo(a) MÍA FERNANDA SANDOVAL FUENTES, a Cónyuge ANGÉLICA MARÍA SANDOVAL MONTECINOS, con fecha 26-11-2024.

**FUENTES MUÑOZ, ROBERTO RENÉ:** a Hijo(a)s VÍCTOR HUGO FUENTES FERNÁNDEZ, OSCAR RENÉ FUENTES FERNÁNDEZ, IRMA MERCEDES FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA FUENTES FERNÁNDEZ, ROBERTO ANTONIO FUENTES FERNÁNDEZ, MARCELA DEL CARMEN FUENTES FERNÁNDEZ, a Cónyuge FERMINA DEL CARMEN FERNÁNDEZ RAMÍREZ, con fecha 29-11-2024.

**GÁLVEZ ARAVENA, NORMA INÉS:** a Hijo(a)s LORENA DEL CARMEN TAPIA GÁLVEZ, JUAN CARLOS TAPIA GÁLVEZ, LUIS ROBERTO TAPIA GÁLVEZ, LILETT DEL CARMEN TAPIA GÁLVEZ, a Cónyuge LUIS ROBERTO TAPIA SALAS, con fecha 25-11-2024.

**GARCÍA JIMÉNEZ, MANUEL ANÍBAL:** a Hijo(a)s MARINA DEL PILAR GARCÍA CASTRO, MOISÉS ARMANDO GARCÍA CASTRO, a Cónyuge GRACIELA DEL CARMEN ROJAS LOYOLA, con fecha 29-11-2024.

**GARRIDO LARA, EUDOCIO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARIO ENRIQUE GARRIDO VALDÉS, SEGUNDO GABRIEL GARRIDO VALDÉS, RENÉ HUMBERTO GARRIDO VALDÉS, ERIC GIOVANNI GARRIDO VALDÉS, con fecha 20-11-2024.

**GARROZ GONZÁLEZ, CRISTIAN EMILIO:** a Hijo(a)s YAZMÍN ALMENDRA GARROZ HERRERA, VALENTINA ANAÍS GARROZ CORREA, con fecha 26-11-2024.

**GODOY CÁCERES, MELANIO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s RICARDO HERNÁN GODOY GONZÁLEZ, JESSICA ANDREA GODOY GONZÁLEZ, MELANIO ANTONIO GODOY GONZÁLEZ, CARLOS ALBERTO GODOY GONZÁLEZ, ELENA JACQUELINE GODOY MARAMBIO, a Cónyuge REBECA ALICIA GONZÁLEZ DONOSO, con fecha 20-11-2024.

**GONZÁLEZ BASTÍAS, ALICIA GABRIELA:** a Hijo(a)s ANDRÉS HERNÁN GONZÁLEZ, OSCAR ORLANDO GONZÁLEZ, CRISTIAN MAURICIO GONZÁLEZ, con fecha 26-11-2024.

**GONZÁLEZ CANCINO, HERNÁN ANTONIO:** a Padres HERNÁN ANTONIO GONZÁLEZ MEJÍAS, a Madre ELIANA CRISTINA CANCINO CASTRO, con fecha 22-11-2024.

**GONZÁLEZ DÍAZ, FERNANDO ULISES:** a Hijo(a)s PAMELA ANDREA GONZÁLEZ NÚÑEZ, CRISTIAN FERNANDO GONZÁLEZ BRAVO, MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ FREDES, con fecha 27-11-2024.

**GONZÁLEZ GÓMEZ, JOSÉ JERÓNIMO:** a Hijo(a)s JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CHANDÍA, GASTÓN EDUARDO GONZÁLEZ CHANDÍA, PATRICIO JAVIER GONZÁLEZ CHANDÍA, a Cónyuge LAURA ELIANA CHANDÍA FUENTES, con fecha 22-11-2024.

**GONZÁLEZ JEREZ, OSCAR MANUEL:** a Hijo(a)s SANDRA CECILIA GONZÁLEZ GUAJARDO, VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GUAJARDO, con fecha 28-11-2024.

**GONZÁLEZ MOLINA, NORA RUTH:** a Hijo(a)s RAMÓN MAURICIO CONTRERAS GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS GONZÁLEZ, PATRICIA ANDREA CONTRERAS GONZÁLEZ, MARÍA LEONOR CONTRERAS GONZÁLEZ, RAQUEL DEL CARMEN CONTRERAS GONZÁLEZ, a Nieto(a)s PEDRO FELIPE CONTRERAS ROJAS, GENESIS DEYANIRA CONTRERAS ROJAS, a Cónyuge JOSÉ EDUARDO CONTRERAS CORTÉS, con fecha 28-11-2024.

**GONZÁLEZ MUÑOZ, NELYS TERESA:** a Hijo(a)s MANUEL JOSÉ VELASCO GONZÁLEZ, ANSELMO ANTONIO VELASCO GONZÁLEZ, MARÍA TERESA VELASCO GONZÁLEZ, con fecha 26-11-2024.

**GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, MARÍA OLIVIA:** a Hijo(a)s OLIVIA ALEJANDRA MANSILLA GUTIÉRREZ, GERMAIN ENRIQUE MANSILLA GUTIÉRREZ, JACQUELINE DEL CARMEN MANSILLA GUTIÉRREZ, con fecha 29-11-2024.

**HERNÁNDEZ ESCOBAR, LUIS FABIÁN:** a Hijo(a)s CAMILA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA JAVIERA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a Cónyuge MABEL VERÓNICA RODRÍGUEZ RICCIARDI, con fecha 26-11-2024.

**HERNÁNDEZ ESPIÑOZA, CHRISTIAN ALBERTO:** a Hijo(a)s CATALINA HERNÁNDEZ MAUREIRA, FLORENCIA HERNÁNDEZ MAUREIRA, a Cónyuge MARÍA OLGA MAUREIRA MUÑOZ, con fecha 28-11-2024.

**HERNÁNDEZ MOYA, ALICIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s CARLOS EDUARDO DÍAZ HERNÁNDEZ, YORKA EMPERATRIZ DÍAZ HERNÁNDEZ, CÉSAR ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, RODRIGO MAURICIO ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ, a Cónyuge CÉSAR ANTONIO DÍAZ SEPÚLVEDA, con fecha 22-11-2024.

**HERNÁNDEZ NOVOA, LUIS EDUARDO:** a Hijo(a)s RODRIGO EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARLA SOLEDAD HERNÁNDEZ ITURRA, a Nieto(a) LUIS DANIEL CASTILLO HERNÁNDEZ, con fecha 29-11-2024.

**HERNÁNDEZ ROJAS, RODOLFO DEL ROSARIO:** a Hijo(a)s MARISOL DEL CARMEN HERNÁNDEZ CASTRO, LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ CASTRO, JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ CASTRO, MARÍA LUISA HERNÁNDEZ CASTRO, a Nieto(a) CAROLINA DEL PILAR HERNÁNDEZ BRAVO, con fecha 21-11-2024.

**HERNÁNDEZ URRUTIA, ELSA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s BOGDANO LORENZO LÓPEZ HERNÁNDEZ, MÓNICA JUDITH SALGADO HERNÁNDEZ, ELIZABETH LUCÍA SALGADO HERNÁNDEZ, MARÍA MARGARITA UBERLINDA SALGADO HERNÁNDEZ, SUSANA DEL CARMEN SALGADO HERNÁNDEZ, con fecha 25-11-2024.

**HERRERA HENRÍQUEZ, ELÍAS EMILIO:** a Hijo(a)s CÉSAR PATRICIO HERRERA ZÁRATE, GUILLERMO SEGUNDO HERRERA ZÁRATE, a Cónyuge ESMERALDA EUGENIA ZÁRATE ZÁRATE, con fecha 14-11-2024.

**HIDALGO RAMÍREZ, JUANA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARISOL DEL CARMEN LARA HIDALGO, ZOILA LUZ LARA HIDALGO, VERÓNICA DEL CARMEN LARA HIDALGO, EULALIA DE LAS MERCEDES LARA HIDALGO, MARIBEL DEL CARMEN LARA HIDALGO, ALEJANDRO ANTONIO ACEVEDO HIDALGO, con fecha 14-11-2024.

**HUICHAMÁN JARA, JOSÉ ELÍAS:** a Hijo(a)s LICET ESTEFANIA HUICHAMÁN OPAZO, ROBINSON FERNANDO HUICHAMÁN OPAZO, SOLANGE ALEJANDRA HUICHAMÁN OPAZO, a Cónyuge MARGARITA DEL CARMEN OPAZO GARRIDO, con fecha 21-11-2024.

**IZETA QUINTEROS, ROSA MELANIA:** a Hermano(a)s ALICIA DEL CARMEN IZETA QUINTEROS, GRACIELA DE LAS MERCEDES IZETA QUINTEROS, MARÍA INÉS IZETA QUINTEROS, YOLANDA ELENA IZETA QUINTEROS, JOSÉ MANUEL IZETA QUINTEROS, JOSÉ MIGUEL IZETA QUINTEROS, JORGE EDUARDO IZETA QUINTEROS, ÁLVARO ANTONIO IZETA QUINTEROS, con fecha 28-11-2024.

**JAQUE GONZÁLEZ, HÉCTOR ANTONIO:** a Hermano(a)s MARÍA ANGELA JAQUE GONZÁLEZ, PATRICIA DEL CARMEN JAQUE GONZÁLEZ, CECILIA DE LAS MERCEDES JAQUE GONZÁLEZ, ELIANA DEL CARMEN JAQUE GONZÁLEZ, LUZ DEL TRÁNSITO JAQUE GONZÁLEZ, con fecha 26-11-2024.

**JARA JARA, TERESA JESÚS:** a Hijo(a)s ELBA DEL ROSARIO SOTO JARA, MARÍA JOSEFINA SOTO JARA, HERMINDA DEL CARMEN SOTO JARA, GABRIELA DEL CARMEN SOTO JARA, CARMEN VERÓNICA SOTO JARA, FERNANDO DEL CARMEN SOTO JARA, ANA TERESA SOTO JARA, JOSÉ RODRIGO SOTO JARA, VICTORIA JESÚS SOTO JARA, a Nieto(a)s GRACIELA MARGARITA CUEVAS SOTO, DANIELA ALEJANDRA CUEVAS SOTO, PAMELA ANDREA SAAVEDRA SOTO, CAROLINA ALEJANDRA SAAVEDRA SOTO, NATALIA SOLEDAD SAAVEDRA SOTO, DIEGO ARMANDO SAAVEDRA SOTO, MAGALY DEL CARMEN IBARRA SOTO, con fecha 22-11-2024.

**JIMÉNEZ VARAS, JUAN SEGUNDO:** a Hijo(a)s JUANA DEL PILAR JIMÉNEZ SAAVEDRA, ELIZABETH DEL CARMEN JIMÉNEZ SAAVEDRA, GUSTAVO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ SAAVEDRA, PIA FERNANDA DE JESÚS JIMÉNEZ PAIVA, con fecha 28-11-2024.

**JORQUERA NORAMBUENA, RAFAEL JULIO:** a Hijo(a)s RUTH PAULINA JORQUERA SOTO, PATRICIA XIMENA JORQUERA SOTO, CARMEN CECILIA JORQUERA SOTO, RAFAEL LUIS JORQUERA SOTO, MARIO ENRIQUE JORQUERA SOTO, MIGUEL ANGEL JORQUERA SOTO, a Cónyuge MARÍA ORIANA SOTO BARROS, con fecha 28-11-2024.

**LAFOY OVALLE, MARÍA INÉS:** a Hijo(a) VALENTINA PAZ GUTIÉRREZ LAFOY, con fecha 22-11-2024.

**LARA MEZA, JUAN ANTONIO:** a Hijo(a)s MIGUEL ANGEL LARA ORELLANA, JUAN ALEJANDRO LARA RIVERA, CINDY ANDREA LARA RIVERA, GABRIELA ELIZABETH LARA RIVERA, a Cónyuge SOLEDAD DEL CARMEN RIVERA RIVERA, con fecha 29-11-2024.

**LEIVA LEIVA, LEONELA DEL CARMEN:** a Hermano(a)s LUIS NEFTALÍ LEIVA LEIVA, JOSÉ DAGOBERTO LEIVA LEIVA, con fecha 25-11-2024.

**LEIVA ROMERO, JOAQUÍN DEL CARMEN:** a Hijo(a) PAULINA ALEJANDRA LEIVA BURGOS, con fecha 25-11-2024.

**LETELIER CONTRERAS, LAURA ROSA:** a Hijo(a)s WALESKA ELIZABETH ANDAUR LETELIER, ALICIA JUANA DE DIOS ANDAUR LETELIER, HORTENSIA DE LAS MERCEDES ANDAUR LETELIER, JORGE ENRIQUE ANDAUR LETELIER, ANA MARÍA ANDAUR LETELIER, JANET DEL PILAR ANDAUR LETELIER, EDGARDO ULISES ANDAUR LETELIER, ABEL ANTONIO ANDAUR LETELIER, YISEL ALEJANDRA ANDAUR LETELIER, a Nieto(a)s IVÁN FOLSON ANDAUR VARGAS, RICHARD ESTEBAN ANDAUR VARGAS, ROMILIO MATÍAS ANDAUR VARGAS, con fecha 15-11-2024.

**LETELIER MORALES, LUIS GABRIEL:** a Hijo(a)s MARIBEL DEL CARMEN LETELIER GONZÁLEZ, LUIS DANIEL LETELIER GONZÁLEZ, a Cónyuge MARÍA DEL TRÁNSITO GONZÁLEZ VALDÉS, con fecha 15-11-2024.

**LETELIER NÚÑEZ, MARÍA LEONOR:** a Hijo(a)s LUIS AQUILES SAZO LETELIER, MARÍA ELENA SAZO LETELIER, MARTA YOLANDA SAZO LETELIER, a Cónyuge AQUILES SAZO ROJAS, con fecha 25-11-2024.

**LETELIER REYES, JOSÉ ENRIQUE:** a Hijo(a)s ALEXA YESENIA LETELIER VALENZUELA, ROBERTO ANTONIO LETELIER VALENZUELA, OLGA INÉS LETELIER VERGARA, ANA ERNESTINA LETELIER VERGARA, VILMA SUSANA DEL CARMEN LETELIER VERGARA, LAURA ELENA LETELIER VERGARA, ELY DEL CARMEN LETELIER VERGARA, LUCY ALEJANDRA LETELIER VERGARA, a Nieto(a)s JAIME EMMANUEL LETELIER ROJAS, PAULINA EDECIA LETELIER ROJAS, ANGIE BELÉN LETELIER ROJAS, con fecha 26-11-2024.

**LEYTON PÁEZ, GERMÁN ALBERTO:** a Hijo(a)s GERMÁN ANDRÉS LEYTON CORTÉS, ERICA ANDREA LEYTON MUÑOZ, a Cesionario(a) ADRIANA ANGÉLICA CORTÉS SEGOVIA, con fecha 22-11-2024.

**LIPÁN OLAVE, CECILIA CLOTILDE:** a Hijo(a)s JORGE MANUEL LASTRA LIPÁN, MAYORI ANDREA LASTRA LIPÁN, a Cónyuge JORGE ANTONIO LASTRA COFRÉ, con fecha 29-11-2024.

**LÓPEZ CORVALÁN, IRMA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s IRIS DE LAS MERCEDES MUÑOZ LÓPEZ, ROSA ELENA MUÑOZ LÓPEZ, IRMA DEL CARMEN MUÑOZ LÓPEZ, con fecha 22-11-2024.

**LÓPEZ LÓPEZ, JUANA DE DIOS:** a Hijo(a) JUANA DEL CARMEN LAVADOS LÓPEZ, con fecha 25-11-2024.

**LOPEZ SANDOVAL, JUANA DE LA CRUZ:** a Hijo(a)s RAMÓN ANGEL LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA HERMINIA LÓPEZ LÓPEZ, JUAN CRISOSTOMO LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA JULIA LÓPEZ LÓPEZ, CARMEN ROSA LÓPEZ LÓPEZ, PASCUALA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA CLOTILDE DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ LEONCIO LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA LORENZA LÓPEZ LÓPEZ, con fecha 28-11-2024.

**LORCA ÁVILA, ISIDORO ALEJANDRO:** a Hijo(a)s MARÍA ALEJANDRA LORCA CIFUENTES, GLORIA DEL CARMEN LORCA CIFUENTES, NICOLÁS ANTONIO LORCA CIFUENTES, a Cónyuge GILDA DEL CARMEN CIFUENTES CONCHA, con fecha 21-11-2024.

**LOYOLA DEL CAMPO, MANUEL ANTONIO:** a Hijo(a)s MANUEL ANTONIO LOYOLA HERNÁNDEZ, CRISTINA MARGARITA LOYOLA HERNÁNDEZ, KARINA EUGENIA LOYOLA HERNÁNDEZ, a Cónyuge NORMA ROSA HERNÁNDEZ CANCINO, con fecha 29-11-2024.

**LOYOLA VILLEGAS, IDA ROSA:** a Hijo(a) VERÓNICA DE LAS ROSAS GÓMEZ LOYOLA, a Cónyuge ESMERALDO GÓMEZ ROJAS, con fecha 26-11-2024.

**MANRIQUEZ RIVEROS, JUAN RAMÓN:** a Hijo(a)s CARMEN GLORIA MANRIQUEZ CATALÁN, MÓNICA ANDREA MANRIQUEZ CHÁVEZ, MARÍA FRANCISCA MANRIQUEZ CATALÁN, a Cónyuge MARÍA EUGENIA CATALÁN ROBLERO, con fecha 26-11-2024.

**MARTÍNEZ VILO, MIGUEL ANGEL:** a Hijo(a)s FERNANDA NICOLE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANGEL NICOLÁS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, con fecha 27-11-2024.

**MATELUNA GONZÁLEZ, ADELA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MÓNICA DEL CARMEN MARAMBIO MATELUNA, MARÍA ISABEL MARAMBIO MATELUNA, LUIS ALBERTO MARAMBIO MATELUNA, con fecha 28-11-2024.

**MEDEL MEDEL, BENITO ANTONIO:** a Hijo(a)s BENITO DEL CARMEN MEDEL GÓMEZ, RODRIGO ALEJANDRO MEDEL GÓMEZ, MARCO ANTONIO MEDEL GÓMEZ, DELMIRA DEL CARMEN MEDEL GÓMEZ, VERÓNICA DEL CARMEN MEDEL GÓMEZ, JAIME ANTONIO MEDEL GÓMEZ, MARÍA AYDÉE MEDEL GÓMEZ, a Cónyuge ENEDINA DEL CARMEN GONZÁLEZ, con fecha 26-11-2024.

**MEDINA CONTRERAS, ZULEMA:** a Hijo(a)s JORGE ANTONIO CABION MEDINA, VALERIA DEL CARMEN CABION MEDINA, a Cónyuge JORGE ANTONIO CABION LIZANA, con fecha 15-11-2024.

**MEJÍAS ZÚÑIGA, LUIS FERNANDO:** a Hijo(a)s MARÍA SUSANA MEJÍAS GONZÁLEZ, FRANCISCO ALEJANDRO MEJÍAS GONZÁLEZ, RODOLFO PATRICIO MEJÍAS GONZÁLEZ, FERNANDO RODRIGO MEJÍAS GONZÁLEZ, DEMETRIO ROLANDO MEJÍAS GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO MEJÍAS GONZÁLEZ, DANILO CRISTIAN MEJÍAS GONZÁLEZ, BERTA DELFINA MEJÍAS GONZÁLEZ, LUIS ALBERTO MEJÍAS GONZÁLEZ, MARCELO ANDRÉS MEJÍAS GONZÁLEZ, ANA DEL PILAR MEJÍAS GONZÁLEZ, a Cónyuge ANA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, con fecha 29-11-2024.

**MÉNDEZ ORTEGA, HÉCTOR ENRIQUE:** a Padres JOSÉ RAÚL MÉNDEZ RETAMAL, con fecha 14-11-2024.

**MÉNDEZ RIVAS, SARA MARÍA ISABEL:** a Hijo(a)s TAMARA ANGIE GUAJARDO MÉNDEZ, TABATA ANDREA GUAJARDO MÉNDEZ, a Cónyuge SERGIO ARMANDO GUAJARDO PEREIRA, con fecha 28-11-2024.

**MÉNDEZ VALLEJO, MANUEL DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a) LUIS BAUTISTA MÉNDEZ TAPIA, con fecha 26-11-2024.

**MERINO GUTIÉRREZ, ULISES WINSTON BORIS:** a Hijo(a)s GONZALO JAVIER MERINO VARAS, ULISES ALEJANDRO MERINO VARAS, FELIPE SEBASTIÁN MERINO VARAS, PABLO NICOLÁS MERINO VARAS, a Cónyuge MARÍA ALEJANDRA VARAS YAMAL, con fecha 28-11-2024.

**MIQUEL MIQUEL, GEORGINA DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a)s LUIS JORGE ZAPATA MIQUEL, CAROLINA ANDREA HERNÁNDEZ MIQUEL, ADOLFO HERNÁN HERNÁNDEZ MIQUEL, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ MIQUEL, a Nieto(a) GEORGINA PAOLA ESTEFANÍA CONTRERAS ZAPATA, con fecha 25-11-2024.

**MORALES BRAVO, RICHARD ALEXANDER:** a Hijo(a)s RICHARD SAMUEL MORALES OSSÉS, FRANCO ALEXANDER MORALES ALMUNA, GIULIANA ANDREA MORALES ALMUNA, JULIÁN ESTEBAN MORALES ALMUNA, con fecha 22-11-2024.

**MORALES MORALES, MARÍA CRISTINA:** a Cónyuge HÉCTOR NOVOA CASTRO, con fecha 26-11-2024.

**MORALES RIQUELME, ERNESTO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUAN ALIRO MORALES SAN MARTÍN, OSCAR VICENTE MORALES SAN MARTÍN, MARCELO ANTONIO MORALES SAN MARTÍN, ERNESTO ROSAURO MORALES SAN MARTÍN, MARÍA DE LOS ANGELES MORALES SAN MARTÍN, ANDREA DEL CARMEN MORALES BASOALTO, a Cónyuge MARÍA INÉS SAN MARTÍN SAN MARTÍN, con fecha 29-11-2024.

**MORALES VÁSQUEZ, SEBASTIÁN:** a Hijo(a)s LISBETTY DEL PILAR MORALES MORA, DARWIN ANDRÉS MORALES MORA, a Nieto(a)s THANIA ANDREA MORALES ROJAS, CAMILO ANDRÉS MORALES ROJAS, MATÍAS FRANCISCO MORALES MEYNARD, EMA PAZ MORALES MEYNARD, a Cónyuge ADRIANA OLIVIA MORA ORTEGA, con fecha 28-11-2024.

**MORA ORTEGA, ADRIANA OLIVIA:** a Hijo(a)s LISBETTY DEL PILAR MORALES MORA, DARWIN ANDRÉS MORALES MORA, a Nieto(a)s THANIA ANDREA MORALES ROJAS, CAMILO ANDRÉS MORALES ROJAS, MATÍAS FRANCISCO MORALES MEYNARD, EMA PAZ MORALES MEYNARD, con fecha 29-11-2024.

**MOYA LECAROS, ROSA AURORA:** a Hijo(a)s AGUSTÍN DEL CARMEN BAEZA MOYA, GLORIA ELVIRA BAEZA MOYA, JOHN KEVIN BAEZA MOYA, ELIZABETH DE LOURDES BAEZA MOYA, a Cónyuge AGUSTÍN DEL CARMEN BAEZA BARRIOS, con fecha 29-11-2024.

**MOYA REYES, ANA MARÍA:** a Hijo(a)s ANA BETZABÉ VALENZUELA MOYA, ROQUE SEGUNDO VALENZUELA MOYA, JUSTO ADRIÁN VALENZUELA MOYA, VERÓNICA DEL CARMEN VALENZUELA MOYA, LUIS ANTONIO VALENZUELA MOYA, ANGÉLICA BEATRIZ VALENZUELA MOYA, SALVADOR ENRIQUE VALENZUELA MOYA, JUAN ANGEL VALENZUELA MOYA, con fecha 15-11-2024.

**MUÑOZ CISTERNA, EVA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA ANGÉLICA FUENTES MUÑOZ, CATHERINE MABEL HERRERA MUÑOZ, GERARDO ANTONIO FUENTES MUÑOZ, con fecha 15-11-2024.

**MUÑOZ MUÑOZ, EDUARDO ANTONIO:** a Hijo(a)s PAMELA DEL CARMEN MUÑOZ CIFUENTES, VÍCTOR MANUEL MUÑOZ CIFUENTES, MAURICIO ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES, NANCY DEL CARMEN MUÑOZ CIFUENTES, WALTER EDUARDO MUÑOZ CIFUENTES, LORENA DEL CARMEN MUÑOZ CIFUENTES, LUIS ALBERTO ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES, a Cónyuge MARINA YOLANDA CIFUENTES HERNÁNDEZ, con fecha 21-11-2024.

**MUÑOZ ROCA, JUAN BAUTISTA:** a Hijo(a)s DANIELA DE LAS ROSAS MUÑOZ ORELLANA, CLARIBEL DEL CARMEN MUÑOZ ORELLANA, MARGARITA ROSA MUÑOZ URRUTIA, MARÍA SUSANA MUÑOZ URRUTIA, NANCY ROSA MUÑOZ URRUTIA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente ELENA ROSA ORELLANA ARROYO, con fecha 18-11-2024.

**MUÑOZ RODRÍGUEZ, LIDIA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s HUGO ENRIQUE MENDOZA MUÑOZ, MARÍA CRISTINA MENDOZA MUÑOZ, JAIME LUIS MENDOZA MUÑOZ, ADRIANA DEL CARMEN MENDOZA MUÑOZ, FERNANDO ANTONIO MENDOZA MUÑOZ, MAGALY DE LOS ANGELES MENDOZA MUÑOZ, VERÓNICA DE LAS MERCEDES MENDOZA MUÑOZ, JUAN CARLOS MENDOZA MUÑOZ, con fecha 28-11-2024.

**MUÑOZ ZURITA, JOEL ANTONIO:** a Hijo(a)s FREDY ALEXIS MUÑOZ VÁSQUEZ, OSVALDO ENRIQUE MUÑOZ VÁSQUEZ, a Cónyuge MAGALY DEL CARMEN VÁSQUEZ RAMOS, con fecha 29-11-2024.

**NIETO OVIEDO, VIVIANA ESTER:** a Hijo(a)s DAVID ARTURO HERNÁNDEZ NIETO, PAMELA CONSTANZA HERNÁNDEZ NIETO, JOAQUÍN IGNACIO HERNÁNDEZ NIETO, a Cónyuge JORGE ARTURO HERNÁNDEZ HERRERA, con fecha 18-11-2024.

**NILO TAPIA, REBECA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s SILVIA REBECA PALOMO NILO, AMÉRICA MERCEDES PALOMO NILO, con fecha 26-11-2024.

**NUÑEZ PACHECO, FILADELFIO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JESSICA XIMENA NUÑEZ ROJAS, LUIS FILADELFIO NUÑEZ ROJAS, MOISÉS ALEJANDRO NUÑEZ ROJAS, a Nieto(a)s ANGELO ALEXANDER NUÑEZ FREDÉS, BRYAN NICOLÁS ANDRÉS NUÑEZ FREDÉS, con fecha 27-11-2024.

**OPORTO SIERRA, ALADINO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s BELLA ELIANA OPORTO GAJARDO, DANIEL EDUARDO OPORTO GAJARDO, JUANA DEL CARMEN OPORTO GAJARDO, con fecha 20-11-2024.

**ORELLANA HERRERA, BERTA VIOLETA DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a)s CLAUDINA HERMINIA GARRIDO ORELLANA, NANCY DEL CARMEN GARRIDO ORELLANA, VIOLETA DE LAS MERCEDES GARRIDO ORELLANA, PEDRO MANUEL GARRIDO ORELLANA, LILIANA GUADALUPE GARRIDO ORELLANA, con fecha 29-11-2024.

**ORTEGA REYES, LILY GLADYS:** a Sobrino(a)s PAULO ANDRÉS ORTEGA ENRIQUEZ, RUBY CARLA ORTEGA ENRIQUEZ, con fecha 21-11-2024.

**OVIEDO ESPINOZA, NORMA DEL CARMEN:** a Hermano(a)s TERESA DEL ROSARIO OVIEDO ESPINOZA, LUIS ALBERTO OVIEDO ESPINOZA, YOLANDA OVIEDO ESPINOZA, FERNANDO OVIEDO ESPINOZA, con fecha 28-11-2024.

**OYARCE GUTIÉRREZ, MAGDALENA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s VALERIA IVONNE VENEGAS OYARCE, ADOLINA DEL CARMEN VENEGAS OYARCE, LUIS MAMERTO VENEGAS OYARCE, DAVID FERNANDO VENEGAS OYARCE, con fecha 21-11-2024.

**OYARCE SEPÚLVEDA, HILDA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MYRTHA DEL CARMEN FLORES OYARCE, TERESA DEL CARMEN FLORES OYARCE, MARÍA ELENA FLORES OYARCE, HILDA ROSA FLORES OYARCE, GLADYS DEL PILAR FLORES OYARCE, con fecha 29-11-2024.

**OYARZÚN CASTRO, MARIO HUMBERTO DEL CARMEN:** a Hijo(a) ISABEL MARGARITA OYARZÚN NUÑEZ, con fecha 29-11-2024.

**PACHECO FUENTES, JUAN FERNANDO:** a Hijo(a)s MARÍA EUGENIA PACHECO ZÚÑIGA, FABIOLA DEL CARMEN PACHECO ZÚÑIGA, CARLOS FERNANDO PACHECO ZÚÑIGA, a Cónyuge MARÍA CRISTINA ZÚÑIGA VALENZUELA, con fecha 26-11-2024.

**PARRA BELTRÁN, MARÍA LEONTINA:** a Hijo(a) GERARDO FAVIANNI MUÑOZ PARRA, con fecha 28-11-2024.

**PARRA CONSTANZO, JUAN DE DIOS:** a Hijo(a) MARÍA CRUZ PARRA PEDREROS, a Nieto(a)s CECILIA DEL ROSARIO PARRA MENA, NELSON EDUARDO PARRA MENA, ELISABETH DE LAS NIEVES PARRA MENA, JUAN DE DIOS GERARDO PARRA MENA, MARLENE LIDIA PARRA MENA, con fecha 22-11-2024.

**PEÑALOZA UBILLA, OLGA INÉS:** a Hijo(a)s ROSANA HERMOSINA GUERRA PEÑALOZA, JUAN ALBERTO GUERRA PEÑALOZA, HERNÁN ANTONIO GUERRA PEÑALOZA, EUSTAQUIA DORILA GUERRA PEÑALOZA, LIRICO ALBERTO GUERRA PEÑALOZA, ISIDRO HUMBERTO GUERRA PEÑALOZA, OLGA MARINA GUERRA PEÑALOZA, ERICA SOFÍA GUERRA PEÑALOZA, EGIDIO DEL CARMEN GUERRA PEÑALOZA, con fecha 26-11-2024.

**PEREIRA SANDOVAL, LUIS HUMBERTO:** a Hijo(a) LUIS ALEJANDRO PEREIRA CONTRERAS, con fecha 21-11-2024.

**PÉREZ GONZÁLEZ, CLARA ESTER:** a Hijo(a)s ALBERTO ORLANDO ALIAGA PÉREZ, JACQUELINE DEL CARMEN ALIAGA PÉREZ, YESSERITA DEL PILAR ALIAGA PÉREZ, con fecha 21-11-2024.

**PIÑA SALINAS, GILBERTO ANTONIO:** a Hermano(a)s RUPERTO ANTONIO PIÑA SALINAS, DEMOFILA DEL CARMEN PIÑA SALINAS, INÉS DE LAS MERCEDES PIÑA SALINAS, FERNANDO ENRIQUE PIÑA SALINAS, JORGE NELSON DEL CARMEN PIÑA SALINAS, a Sobrino(a)s ADRIANA PATRICIA PIÑA MUÑOZ, RODRIGO ANDRÉS PIÑA MUÑOZ, con fecha 22-11-2024.

**POBLETE VERGARA, JOSÉ GERMÁN:** a Hijo(a)s ERIKA PATRICIA POBLETE DÍAZ, BERTINA DEL CARMEN POBLETE DÍAZ, CARLOS ALBERTO POBLETE DÍAZ, GIOVANA DEL TRÁNSITO POBLETE DÍAZ, JORGE ENRIQUE POBLETE DÍAZ, BERTINO DEL CARMEN POBLETE MAUREIRA, a Nieto(a)s SEGUNDO GERMÁN POBLETE MUÑOZ, MARÍA SOLEDAD POBLETE MUÑOZ, CAROLINA ANDREA POBLETE MUÑOZ, PATRICIO ANDRÉS POBLETE MUÑOZ, EDUARDO ERNESTO POBLETE DÍAZ, YESSICA DEL CARMEN POBLETE CANALES, PAOLA ANDREA POBLETE CANALES, a Bisnieto(a)s JORGE PATRICIO ARANCIBIA POBLETE, NICOLE CONSTANZA ARANCIBIA POBLETE, IGNACIO ANTONIO ARANCIBIA POBLETE, YESENIA ALEJANDRA ARANCIBIA POBLETE, con fecha 29-11-2024.

**PULGAR SALAZAR, JUAN AGUSTÍN:** a Hijo(a)s JUAN EMERARDO PULGAR TORRES, DORA DE LOURDES PULGAR TORRES, SERGIO LEONEL PULGAR TORRES, MÓNICA JEANETTE PULGAR TORRES, CARLOS HUMBERTO PULGAR TORRES, MANUEL ALBERTO PULGAR TORRES, con fecha 29-11-2024.

**QUIROZ ARAYA, FRESIA HAYDÉE:** a Hijo(a)s MERCEDES DEL CARMEN CARRASCO QUIROZ, LUIS ARMANDO CARRASCO QUIROZ, PASCUALA DEL PILAR CARRASCO QUIROZ, a Nieto(a)s PEDRO LUIS GUERRERO CARRASCO, MATÍAS HERNÁN GUERRERO CARRASCO, EVELIN ANDREA ORTEGA CARRASCO, con fecha 25-11-2024.

**RAMÍREZ ESPÍNDOLA, MIGUEL SEGUNDO:** a Hijo(a)s MARÍA CONSUELO RAMÍREZ SEPÚLVEDA, MARÍA FRANCISCA RAMÍREZ SEPÚLVEDA, a Cónyuge MARÍA VICTORIA SEPÚLVEDA CONTRERAS, con fecha 14-11-2024.

**RAMÍREZ RAMÍREZ, RAÚL GILBERTO ANTONIO:** a Hijo(a)s PATRICIA DEL CARMEN RAMÍREZ FUENTEALBA, CECILIA DEL CARMEN RAMÍREZ FUENTEALBA, ULISES ANTONIO RAMÍREZ FUENTEALBA, MÓNICA DEL CARMEN RAMÍREZ FUENTEALBA, a Cónyuge GUILLERMINA DEL CARMEN FUENTEALBA AGUAYO, con fecha 28-11-2024.

**REQUENA ABARZA, CLAUDIO GUILLERMO:** a Hijo(a)s ROMINA VALESKA REQUENA NORAMBUENA, CLAUDIO CÉSAR REQUENA NORAMBUENA, CLAUDIA ELENA REQUENA BERNALES, a Cónyuge ELISA DE LAS ROSAS BERNALES GUTIÉRREZ, con fecha 28-11-2024.

**RETAMAL HERRERA, ESTEBAN ANTONIO:** a Hijo(a)s PAULINA JAVIERA RETAMAL BAEZA, INGRID VERÓNICA RETAMAL BAEZA, a Cónyuge DELIA IRMA BAEZA GONZÁLEZ, con fecha 27-11-2024.

**RETAMAL ROJAS, ADOLFO DEL CARMEN:** a Hijo(a) HELLEN ESTEFANÍA RETAMAL MUÑOZ, con fecha 20-11-2024.

**RETAMAL SEPÚLVEDA, BLADIMIRO ANTONIO:** a Hijo(a)s MARÍA ELENA RETAMAL MELLA, ANGÉLICA MARÍA RETAMAL MELLA, JESSICA JACQUELINE RETAMAL MELLA, VLADIMIR ALEJANDRO RETAMAL MELLA, FANNY DEL CARMEN RETAMAL MELLA, a Cónyuge MARÍA MAGDALENA MELLA GARRIDO, con fecha 25-11-2024.

**RETAMAL SOTO, NORMA ROSA:** a Hijo(a)s JOSÉ ELÍAS JARA RETAMAL, LORENA DEL CARMEN JARA RETAMAL, a Nieto(a)s MARÍA PAULINA JARA RODRÍGUEZ, ALEJANDRA DEL CARMEN JARA RODRÍGUEZ, CLAUDIA ANDREA JARA RODRÍGUEZ, CARLOS ALBERTO JARA RODRÍGUEZ, a Cónyuge JOSÉ FERNANDO JARA CASTILLO, con fecha 27-11-2024.

**RETAMAL ZÚÑIGA, GASPARD DEL TRÁNSITO:** a Hijo(a)s CRISTIAN ANDRÉS RETAMAL SEPÚLVEDA, ROBERTO DEL TRÁNSITO RETAMAL SEPÚLVEDA, GASPARD ANTONIO RETAMAL SEPÚLVEDA, a Nieto(a)s JAVIERA FRANCISCA VALDÉS RETAMAL, CAMILA ALEJANDRA VALDÉS RETAMAL, a Cónyuge RINA DEL CARMEN SEPÚLVEDA VÁSQUEZ, con fecha 28-11-2024.

**REYES CONTRERAS, ELBA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s WILSON ESTEBAN ZENTENO REYES, SERGIO ARMANDO ZENTENO REYES, CLAUDIO RODRIGO ZENTENO REYES, ALFREDO HERNÁN ZENTENO REYES, ELIZABETH DEL CARMEN ZENTENO REYES, ANDREA SOLEDAD ZENTENO REYES, con fecha 26-11-2024.

**REYES MUÑOZ, JUAN CARLOS:** a Hijo(a) CARLOS ANDRÉS REYES PEÑA, con fecha 22-11-2024.

**RIQUELME CARRASCO, DELGADINA ROSA:** a Hijo(a)s ELENA DEL CARMEN SÁNCHEZ RIQUELME, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RIQUELME, ROBERTO ANTONIO SÁNCHEZ RIQUELME, MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ RIQUELME, NIVALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIQUELME, CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RIQUELME, GRACIELA DE LAS NIEVES SÁNCHEZ RIQUELME, ANA MARÍA LUISA SÁNCHEZ RIQUELME, MERCEDES DE LOURDES SÁNCHEZ RIQUELME, MARÍA NELLY SÁNCHEZ RIQUELME, a Cónyuge MANUEL SÁNCHEZ MOYA, con fecha 28-11-2024.

**ROA QUIROZ, LIDIA DEL CARMEN:** a Hijo(a) MARÍA EUGENIA LEIVA ROA, con fecha 28-11-2024.

**RODRÍGUEZ CÁCERES, JESÚS MAURICIO:** a Hijo(a) ISABEL MAGDALENA RODRÍGUEZ BRAVO, a Cónyuge MÓNICA CARMEN BRAVO CORVALÁN, con fecha 15-11-2024.

**ROJAS, DORALISA DE LAS MERCEDES:** a Hijo(a)s ISABEL MARGARITA LIZAMA ROJAS, MARÍA MERCEDES ROJAS ROJAS, OLGA DE LAS MERCEDES LIZAMA ROJAS, MANUEL JESÚS LIZAMA ROJAS, NANCY ANDREA LIZAMA ROJAS, PATRICIO FERNANDO LIZAMA ROJAS, MARÍA ELENA LIZAMA ROJAS, ROSALÍA DEL CARMEN LIZAMA ROJAS, LUIS HUMBERTO LIZAMA ROJAS, PAMELA DEL PILAR LIZAMA ROJAS, a Nieto(a)s JUAN IGNACIO LIZAMA DÍAZ, KARIN AMANDA LIZAMA DÍAZ, MANUEL ALEJANDRO MÉNDEZ LIZAMA, con fecha 20-11-2024.

**ROJAS, YOLANDA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUAN ANTONIO ANGUIITA ROJAS, MARÍA CRISTINA LEÓN ROJAS, ELIZABETH FANNY LEÓN ROJAS, con fecha 29-11-2024.

**ROJAS CORTÉS, RUÞ MARGARITA:** a Hijo(a)s KATHERINE MERCEDES DEL CARMEN CARMONA ROJAS, GONZALO ALEXIS CARMONA ROJAS, con fecha 28-11-2024.

**ROMÁN PANDORFA, ISABEL DE LAS MARIAS:** a Hijo(a)s GLORIA MARGARITA MEZA ROMÁN, ISABEL ALEJANDRA MEZA ROMÁN, ROLANDO ARNOLDO MEZA ROMÁN, DANIELA CAROLINA MEZA ROMÁN, con fecha 19-11-2024.

**SAAVEDRA GODOY, CARMEN ROSA:** a Hijo(a)s JUANA DEL PILAR JIMÉNEZ SAAVEDRA, ELIZABETH DEL CARMEN JIMÉNEZ SAAVEDRA, GUSTAVO ALEJANDRO JIMÉNEZ SAAVEDRA, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ SAAVEDRA, a Cónyuge JUAN SEGUNDO JIMÉNEZ VARAS, con fecha 18-11-2024.

**SALAZAR ALCAÍNO, PATRICIO ALEJANDRO:** a Hijo(a)s CONSTANZA ALEJANDRA SALAZAR BRAVO, PATRICIA ALEJANDRA SALAZAR BRAVO, CARLOS PATRICIO SALAZAR BRAVO, con fecha 21-11-2024.

**SALGADO BENAVIDES, ALBERTO EDUARDO:** a Hijo(a)s FABIÁN ALBERTO SALGADO BUSTOS, JAVIER EDUARDO SALGADO BUSTOS, MATEO IGNACIO SALGADO ITURRA, con fecha 26-11-2024.

**SALGADO SALGADO, ÁLVARO DEL CARMEN:** a Hijo(a) MARTINA ANTONIA SALGADO QUIROZ, con fecha 20-11-2024.

**SÁNCHEZ MOYA, MANUEL:** a Hijo(a)s ELENA DEL CARMEN SÁNCHEZ RIQUELME, LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RIQUELME, ROBERTO ANTONIO SÁNCHEZ RIQUELME, MANUEL ENRIQUE SÁNCHEZ RIQUELME, NIVALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIQUELME, CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ RIQUELME, GRACIELA DE LAS NIEVES SÁNCHEZ RIQUELME, ANA MARÍA LUISA SÁNCHEZ RIQUELME, MERCEDES DE LOURDES SÁNCHEZ RIQUELME, MARÍA NELLY SÁNCHEZ RIQUELME, con fecha 28-11-2024.

**SANDOVAL CERDA, JOSÉ LEOPOLDO:** a Hermano(a)s JORGE MANUEL SANDOVAL CERDA, ROSA MARÍA SANDOVAL CERDA, GLORIA DEL CARMEN SANDOVAL REYES, JORGE MANUEL SANDOVAL REYES, SERGIO RAFAEL SANDOVAL REYES, con fecha 28-11-2024.

**SANTILLER AMARO, MANUEL EUGENIO:** a Hijo(a)s MARÍA IGNACIA SANTILLER ALVARADO, MARÍA FRANCISCA SANTILLER ROJAS, a Cónyuge BERTA ELIANA ALVARADO BENCINI, con fecha 21-11-2024.

**SAZO OYARCE, JUANA MARÍA:** a Hijo(a)s PATRICIO SALVADOR MENA SAZO, MARÍA ANGÉLICA MENA SAZO, a Nieto(a)s PABLO ALEJANDRO CANALES MENA, MARTÍN ENRIQUE CANALES MENA, NICOLÁS ALEXI CANALES MENA, JAVIERA BELÉN SÁEZ MENA, MARÍA IGNACIA SÁEZ MENA, JUAN ALFONSO VIDAL MENA, MARÍA JESÚS VIDAL MENA, con fecha 27-11-2024.

**SILVA LARA, MANUEL ANTONIO:** a Hijo(a)s SINDY MACARENA SILVA IBÁÑEZ, EMANUEL ANGEL SILVA POVEDA, con fecha 20-11-2024.

**SOBARZO RAMOS, JUAN CARLOS:** a Hijo(a) CARLOS ALBERTO SOBARZO MAUREIRA, a Cónyuge REBECA DEL CARMEN MAUREIRA NORAMBUENA, con fecha 18-11-2024.

**SOTO, JOSÉ CESORIO:** a Hijo(a)s ELBA DEL ROSARIO SOTO JARA, MARÍA JOSEFINA SOTO JARA, HERMINDA DEL CARMEN SOTO JARA, AGUSTINA DE LAS MERCEDES SOTO JARA, ORFELINA SOTO JARA, GABRIELA DEL CARMEN SOTO JARA, CARMEN VERÓNICA SOTO JARA, FERNANDO DEL CARMEN SOTO JARA, ANA TERESA SOTO JARA, JOSÉ RODRIGO SOTO JARA, VICTORIA JESÚS SOTO JARA, a Nieto(a)s MAGALY DEL CARMEN IBARRA SOTO, MARCO AURELIO IBARRA SOTO, a Cónyuge TERESA JESÚS JARA JARA, con fecha 20-11-2024.

**SOTO TORRES, SALVADOR FRANCISCO:** a Hijo(a)s FRANCISCO ANDRÉS SOTO AYALA, MARCELA KARINA SOTO AYALA, a Cónyuge AMELIA DE LAS MERCEDES AYALA CARRASCO, con fecha 25-11-2024.

**TILLERÍA VALDEBENITO, OSVALDO ALFONSO:** a Hijo(a)s SILVANA SOLEDAD TILLERÍA VILCHES, OSVALDO ALFREDO TILLERÍA VILCHES, a Cónyuge BENITA SOLEDAD DE LOURDES VILCHES CASTRO, con fecha 22-11-2024.

**TOLEDO CABEZAS, MARÍA ANTONIA:** a Hijo(a)s CLAUDIO MARCELO RODRÍGUEZ TOLEDO, PAULA GEMINNA RODRÍGUEZ TOLEDO, GIANNINA FRANCISCA RODRÍGUEZ TOLEDO, ANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ TOLEDO, a Cónyuge JOSÉ CRISTÓBAL RODRÍGUEZ VALENZUELA, con fecha 26-11-2024.

**TOLEDO HENRÍQUEZ, BENITO SEGUNDO:** a Hijo(a)s NANCY DEL ROSARIO TOLEDO SEPÚLVEDA, BENITO EDUARDO TOLEDO SEPÚLVEDA, MARÍA ISABEL TOLEDO SEPÚLVEDA, JULIA ESTER TOLEDO SEPÚLVEDA, ERNESTO ANTONIO TOLEDO SEPÚLVEDA, a Nieto(a)s SANDRA ELENA TOLEDO ÁLVAREZ, JUAN ERIK RAMÓN TOLEDO ÁLVAREZ, con fecha 25-11-2024.

**TOLOZA PRADO, MARÍA ANGÉLICA:** a Hijo(a)s CLAUDIA PILAR BRAVO TOLOZA, DANIELA PATRICIA BRAVO TOLOZA, LUIS FERNANDO BRAVO TOLOZA, FERNANDO EDUARDO BRAVO TOLOZA, CECILIA VERÓNICA BRAVO TOLOZA, con fecha 26-11-2024.

**TORRES AGUILERA, RODOLFO ANTONIO:** a Hijo(a)s CAROLINA ANTONIETA TORRES PÉREZ, MARCELA ROSA TORRES PÉREZ, PAOLA DEL CARMEN TORRES PÉREZ, JOSÉ LUIS TORRES FUENTES, MARÍA ISABEL TORRES FUENTES, NORMA DEL CARMEN TORRES FUENTES, a Cónyuge GUADALUPE DEL CARMEN PÉREZ URRRA, con fecha 18-11-2024.

**TORRES MUÑOZ, DORALISA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUAN EMERARDO PULGAR TORRES, DORA DE LOURDES PULGAR TORRES, SERGIO LEONEL PULGAR TORRES, MÓNICA JEANETTE PULGAR TORRES, CARLOS HUMBERTO PULGAR TORRES, MANUEL ALBERTO PULGAR TORRES, a Cónyuge JUAN AGUSTÍN PULGAR SALAZAR, con fecha 29-11-2024.

**TORRES ORTEGA, NELLY DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA MARCELA GONZÁLEZ TORRES, HUGO ANTONIO GONZÁLEZ TORRES, a Cónyuge HUGO ANTONIO GONZÁLEZ FUENTES, con fecha 29-11-2024.

**TORRES POZO, JORGE DAVID:** a Hijo(a)s CRISTÓBAL SEBASTIÁN TORRES GONZÁLEZ, ELIZABETH JAVIERA TORRES GONZÁLEZ, con fecha 27-11-2024.

**URRUTIA ARAYA, CARLOS MANUEL:** a Hijo(a)s SANDRA DEL PILAR URRUTIA VALENZUELA, CARLOS MAURICIO URRUTIA VALENZUELA, VÍCTOR MANUEL URRUTIA MANCILLA, ALEXI FABIÁN URRUTIA MANCILLA, BORIS LEONARDO URRUTIA MANCILLA, RIGOBERTO ANDRÉS URRUTIA MANCILLA, CARLOS RODOLFO URRUTIA MANCILLA, ROBERTO CARLOS URRUTIA RIVERA, CARLOS ANDRÉS URRUTIA NEIRA, a Cónyuges JUANA TERESA MANCILLA MUÑOZ, GLADYS CRISTINA VALENZUELA GAJARDO, con fecha 22-11-2024.

**VALDIVIA ROJAS, MANUEL JESÚS:** a Hijo(a)s ARTURO BENJAMÍN VALDIVIA OLAVE, ELIANA DEL CARMEN VALDIVIA OLAVE, SILVIA AURORA VALDIVIA OLAVE, LIDIA ORFILIA VALDIVIA OLAVE, MANUEL JESÚS VALDIVIA OLAVE, ROSA MIREYA VALDIVIA OLAVE, MARÍA CRISTINA VALDIVIA OLAVE, LUIS ALEJANDRO VALDIVIA OLAVE, CAMILO ENRIQUE VALDIVIA OLAVE, con fecha 15-11-2024.

**VALENCIA VALENCIA, BLANCA ESTER:** a Hijo(a) EMELINA DEL PILAR BRAVO VALENCIA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente HERNÁN HUMBERTO BRAVO RUZ, con fecha 25-11-2024.

**VALENZUELA BUENO, OLGA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s RICARDO SANTIAGO VILLALOBOS VALENZUELA, LUIS ALBERTO BERMEDO VALENZUELA, sin perjuicio derechos cónyuge sobreviviente SANTIAGO SEGUNDO FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS ALEGRIÁ, con fecha 25-11-2024.

**VALENZUELA DURÁN, MARÍA CRISTINA:** a Hijo(a) CRISTINA DE LOS ANGELES GALLARDO VALENZUELA, a Cónyuge LUIS IVÁN GALLARDO GALLARDO, con fecha 28-11-2024.

**VALLADARES ROJAS, ARTURO ALEJANDRO:** a Hijo(a)s CECILIA ALEJANDRA VALLADARES CANCINO, ALEJANDRO ANDRÉS VALLADARES GÓMEZ, a Cónyuge YOLANDA CECILIA CANCINO ZÚÑIGA, con fecha 20-11-2024.

**VALLADARES SALGADO, JUAN FRANCISCO:** a Hijo(a) FRANCISCO ESTEBAN VALLADARES PACHECO, con fecha 20-11-2024.

**VARAS RIVEROS, ETELIVINA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s MARÍA MARGARITA VILLALOBOS VARAS, JOSÉ CARLOS VILLALOBOS VARAS, CARMEN GLORIA VILLALOBOS VARAS, LUISA ALEJANDRA VILLALOBOS VARAS, BEATRIZ ANGÉLICA VILLALOBOS VARAS, con fecha 22-11-2024.

**VÁSQUEZ ALDANA, LORENA JEANNETTE:** a Hijo(a)s MATÍAS NICOLÁS SÁNCHEZ VÁSQUEZ, ISIDORA JESÚS NORAMBUENA VÁSQUEZ, con fecha 18-11-2024.

**VÁSQUEZ LEAL, FELISA DEL CARMEN:** a Hijo(a)s JUAN DE DIOS MANRIQUEZ VÁSQUEZ, LUIS ANTONIO MANRIQUEZ VÁSQUEZ, ORIANA ROSA MANRIQUEZ VÁSQUEZ, MARÍA INELIA MANRIQUEZ VÁSQUEZ, CARLOS ORTELIO MANRIQUEZ VÁSQUEZ, JESÚS ALBERTO MANRIQUEZ VÁSQUEZ, NANCY DEL PILAR MANRIQUEZ VÁSQUEZ, con fecha 14-11-2024.

**VÁSQUEZ NORAMBUENA, JOSÉ FELIPE:** a Hijo(a)s JOSÉ MARCELINO VÁSQUEZ PÉREZ, PEDRO ALEJANDRO VÁSQUEZ PÉREZ, LUIS HERNÁN VÁSQUEZ PÉREZ, CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ PÉREZ, HÉCTOR ARNOLDO VÁSQUEZ PÉREZ, YANET ALEJANDRA VÁSQUEZ PÉREZ, SANDRA DEL CARMEN VÁSQUEZ PÉREZ, MARÍA CRISTINA VÁSQUEZ PÉREZ, a Cónyuge AIDA DEL CARMEN PÉREZ PONCE, con fecha 14-11-2024.

**VÁSQUEZ SALAS, VALENTINA ROSA:** a Hijo(a)s DAGOBERTO ANTONIO ORTEGA VÁSQUEZ, ROSA MARGARITA ORTEGA VÁSQUEZ, a Cónyuge LUIS DAGOBERTO ORTEGA LABBÉ, con fecha 28-11-2024.

**VÁSQUEZ VILLAGRA, JOSÉ JILBERTO:** a Hijo(a)s JOSÉ SEBASTIÁN VÁSQUEZ ZÚÑIGA, LEONTINA DEL CARMEN VÁSQUEZ ZÚÑIGA, MARÍA TERESA VÁSQUEZ ZÚÑIGA, a Nieto(a)s JOSÉ SEBASTIÁN YÁÑEZ VÁSQUEZ, MOISÉS ELÍAS YÁÑEZ VÁSQUEZ, a Cesionario(a) DAGO HERTO PARRA CHÁVEZ, con fecha 25-11-2024.

**VENEGAS DUARTE, JOSÉ LUIS:** a Hijo(a)s MARÍA FILOMENA VENEGAS LÓPEZ, JACQUELINE DE LAS MERCEDES VENEGAS LÓPEZ, JOSÉ JULIO VENEGAS LÓPEZ, LUIS FERNANDO VENEGAS LÓPEZ, ALEJANDRO ENRIQUE VENEGAS LÓPEZ, BERNARDO ANDRÉS VENEGAS LÓPEZ, PATRICIO ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, con fecha 15-11-2024.

**VERA PEÑAILILLO, DONALDO ANTONIO:** a Hermano(a)s RAÚL ALEJANDRO VERA PEÑAILILLO, JUAN DE DIOS VERA PEÑAILILLO, JOSÉ VICENTE VERA PEÑAILILLO, a Sobrino(a)s ALBERTO ENRIQUE JARA VERA, JACQUELINE DEL PILAR JARA VERA, SANDRA MARGOT JARA VERA, JESSICA ANGÉLICA JARA VERA, SONIA DEL CARMEN JARA VERA, LUIS ALFONSO JARA VERA, ELIA DE LAS MERCEDES JARA VERA, MARILLAC ANGÉLICA JARA VERA, con fecha 15-11-2024.

**VERDUGO ROJAS, BERNARDO ENRIQUE:** a Hijo(a)s DELY TATIANA VERDUGO JARA, CHRISTIAN BERNARDO VERDUGO JARA, a Cónyuge DELICIA DE LA CRUZ JARA ROJAS, con fecha 29-11-2024.

**VILLALOBOS ALEGRIÁ, SANTIAGO SEGUNDO FRANCISCO JAVIER:** a Hijo(a) RICARDO SANTIAGO VILLALOBOS VALENZUELA, con fecha 25-11-2024.

**VILLAR PARRA, ZENAI DA MARGARITA:** a Hermano(a)s FRANCISCA ISABEL VILLAR PARRA, PAUBLINA DE LAS MERCEDES VILLAR PARRA, MÓNICA VIRGINIA VILLAR PARRA, CATALINA DEL PILAR VILLAR PARRA, RIGOBERTO ANTONIO VILLAR PARRA, ANGÉLICA CRISTINA VILLAR PARRA, OSCAR HUGO ADOLFO VILLAR PARRA, TERESA DE JESÚS VILLAR PARRA, JESÚS ANDRÉS VILLAR PARRA, LUISA INÉS VILLAR PARRA, a Sobrino(a)s XIMENA DEL PILAR BAHAMONDES VILLAR, MIGUEL ANGEL ROMÁN VILLAR, PATRICIA DE LAS MERCEDES BAHAMONDES VILLAR, JUAN FERNANDO BAHAMONDES VILLAR, MARIO ANDRÉS BAHAMONDES VILLAR, OSCAR ALEJANDRO BAHAMONDES VILLAR, EDUARDA VERÓNICA ROMÁN VILLAR, CINTHIA MIRLA ROMÁN VILLAR, con fecha 28-11-2024.

**VILLEGAS ESCALONA, GERARDO SEGUNDO:** a Hijo(a)s MARÍA CECILIA VILLEGAS OLIVOS, BERNARDA DE LAS MERCEDES VILLEGAS OLIVOS, GERARDO ERNESTO VILLEGAS OLIVOS, JORGE ALEJANDRO VILLEGAS OLIVOS, MACARENA DEL PILAR VILLEGAS OLIVOS, a Cónyuge MARÍA ELENA OLIVOS PÉREZ, con fecha 14-11-2024.

**VILLEGAS LUNA, WLADIMIR BALTASAR:** a Padres JUAN CARLOS VILLEGAS MORAGA, a Madre JEANNETTE DEL PILAR LUNA PEREIRA, con fecha 22-11-2024.

**YÁÑEZ MANRIQUEZ, BLANCA LIDIA:** a Hijo(a)s MILA DE LAS MERCEDES SANHUEZA YÁÑEZ, JOSÉ ABEL SANHUEZA YÁÑEZ, CECILIA DEL CARMEN SANHUEZA YÁÑEZ, MARCELO ENRIQUE SANHUEZA YÁÑEZ, MAURICIO IVÁN SANHUEZA YÁÑEZ, LORENA DE LOURDES SANHUEZA YÁÑEZ, SERGIO DEL CARMEN SANHUEZA YÁÑEZ, ALEJANDRO ALEXIS SANHUEZA YÁÑEZ, con fecha 20-11-2024.

**YÁÑEZ SOTO, SERGIO DEL CARMEN:** a Hijo(a)s PAZ VIVIANA YÁÑEZ YÁÑEZ, SERGIO WLADIMIR YÁÑEZ YÁÑEZ, con fecha 22-11-2024.

**YÁÑEZ VARGAS, ROSA ISABEL:** a Hijo(a)s CRISTÓBAL EDUARDO NORAMBUENA YÁÑEZ, SEBASTIÁN ALBERTO NORAMBUENA YÁÑEZ, a Cónyuge CÉSAR ALBERTO NORAMBUENA ARAVENA, con fecha 22-11-2024.

**ZAMBRANO CERDA, FILOMENA:** a Hijo(a)s ALEJANDRO DEL TRÁNSITO LEIVA ZAMBRANO, JUAN ANDRÉS LEIVA ZAMBRANO, ENZO DE LA CRUZ LEIVA ZAMBRANO, MARÍA ELENA LEIVA ZAMBRANO, ISABEL DE LA CRUZ LEIVA ZAMBRANO, a Cónyuge JUAN CÉSAR LEIVA LEIVA, con fecha 25-11-2024.

**ZAMBRANO ORELLANA, GLADYS DEL CARMEN:** a Hijo(a)s SANDRA ARACELAY OPITZ ZAMBRANO, FERNANDO EUGENIO OPITZ ZAMBRANO, con fecha 29-11-2024.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-159-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 748 - Lote 201)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$2.733.279, como valor provisional por expropiación por el lote N° 201, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 262 m2, forma parte del predio rol avalúo 8032-551, de la comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Hacienda Vichuquén Etapa Dos Limita., cuyos deslindes son: LOTE N° 201: Norte: camino público y lote 201-a, Este: camino público y lote 189, Sur: resto del predio y lote 189, y Oeste: resto del predio y lote 201-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-160-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 739 - Lote 89)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$5.005.513, como valor provisional por expropiación por el lote N° 89, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 716 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-37, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Saavedra Gumericindo Suc., cuyos deslindes son: LOTE N° 89: Norte: camino público y lote 88-e, Este: camino público, resto del predio y lote 88-e, Sur: resto del predio, y Oeste: camino público, resto del predio y lote 89-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-161-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 737 - Lote 185-B)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.507.546, como valor provisional por expropiación por el lote N° 185-B, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta L-111-11, Sector Colbun - Panimavida-Linares". Lote que tiene una superficie de 56 m2, forma parte del predio rol avalúo 26-193, de la comuna de Colbún, que figura a nombre de Duarte Olivos Jeanette Fernanda, cuyos deslindes son: LOTE N° 185-B: Norte: resto del predio y lote n°185-a, Este: camino público y lote n°185-a, Sur: camino público y lote 186-a, y Oeste: resto del predio y lote 186-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-162-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 736 - Lote 85-D)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.316.460, como valor provisional por expropiación por el lote N° 85-D, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 31 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-36, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Zambrano Vitalix Del Carmen y Otros, cuyos deslindes son: LOTE N° 85-D: Norte: camino público, Este: camino público y lote 85-c, Sur: resto del predio y lote 85-c, y Oeste: resto del predio y lote 85-e. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-163-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 728 - Lote 178)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$12.223.632, como valor provisional por expropiación por el lote N° 178, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta L-111-11, Sector Colbun - Panimavida-Linares". Lote que tiene una superficie de 688 m2, forma parte del predio rol avalúo 32-382, de la comuna de Colbún, que figura a nombre de Vio Valenzuela María José, cuyos deslindes son: LOTE N° 178: Norte: camino público y lote n°177, Sur: resto del predio y lote n°177, Sur: resto del predio y Estero Rari, y Oeste: camino público y Estero Rari. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-164-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 714 - Lote 100)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$5.546.186, como valor provisional por expropiación por el lote N° 100, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 1411 m2, forma parte del predio rol avalúo 174-369, de la comuna de Hualañe, que figura a nombre de Avila Aliaga Solorcio del Carmen, cuyos deslindes son: LOTE N° 100: Norte: resto del predio y lote 104, Este: resto del predio y lote 99, Sur: camino público y lote 99, y Oeste: camino público y lote 104. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-165-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 699 - Lote 167)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$2.775.604, como valor provisional por expropiación por el lote N° 167, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 155 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-37, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Mariman Vielma Doralisa del Carm y, cuyos deslindes son: LOTE N° 167: Norte: resto del predio y lote n°165, Este: camino público y lote n°165, Sur: camino público y lote n°168, y Oeste: resto del predio y lote n°168. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-166-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 688 - Lote 126)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$7.833.885, como valor provisional por expropiación por el lote N° 126, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 1.829 m2, forma parte del predio rol avalúo 326-30, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Forestal Celco S.A., cuyos deslindes son: LOTE N° 126: Norte: resto del predio, Este: resto del predio, Sur: camino público, y Oeste: resto del predio y lote 144. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-167-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 675 - Lote 106)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$18.088.190, como valor provisional por expropiación por el lote N° 106, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 1.210 m2, forma parte del predio rol avalúo 33-30, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Sociedad Agrícola y Comercial GA., cuyos deslindes son: LOTE N° 106: Norte: resto del predio y camino público, Este: resto del predio, Sur: resto del predio y lote n°108, y Oeste: camino público y lote n°108. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-168-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 672 - Lote 173)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$15.603.065, como valor provisional por expropiación por el lote N° 173, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 2.795 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-39, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Gonzalez Martinez Luis Salvador y O., cuyos deslindes son: LOTE N° 173: Norte: resto del predio y lote n°171, Este: camino público, y Oeste: resto del predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-169-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 669 - Lote 119)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$12.306.111, como valor provisional por expropiación por el lote N° 119, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 446 m2, forma parte del predio rol avalúo 33-23, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Nunez Arenas Ester y Eliana, cuyos deslindes son: LOTE N° 119: Norte: camino público y lote n°122, Este: resto del predio y camino público, Sur: resto del predio y camino público, y Oeste: resto del predio y lote n°122. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-170-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 665 - Lote 9)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.398.650, como valor provisional por expropiación por el lote N° 9, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 75 m2, forma parte del predio rol avalúo 124-11, de la comuna de Curepto, que figura a nombre de Soto Vallejos Edith del Carmen, cuyos deslindes son: LOTE N° 9: Norte: camino público y lote 2, Este: resto del predio y lote 2, Sur: resto del predio y lote 11, y Oeste: camino público y lote 11. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-171-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 615 - Lote 52)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$38.453.277, como valor provisional por expropiación por el lote N° 52, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 2.042 m2, forma parte del predio rol avalúo 31-129, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Orellana Nuñez Gonzalo Hernán, cuyos deslindes son: LOTE N° 52: Norte: resto del predio y lote n°49, Este: camino público, resto del predio y lote n°49, Sur: resto del predio y lote n°58, y Oeste: camino público, resto del predio y lote n°58. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-172-2024, 1° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 613 - Lote 77)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$7.004.988, como valor provisional por expropiación por el lote N° 77, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 656 m2, forma parte del predio rol avalúo 31-4, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Arriagada Canales Roxana y Otros, cuyos deslindes son: LOTE N° 77: Norte: resto del predio y lote n°75-a, Este: resto del predio y lote n°77-a, Sur: camino público y lote n°77-a, y Oeste: camino público y lote n°75-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

**NOTIFICACIÓN**

En causa rol V-164-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 748 - Lote 197)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$5.591.000, como valor provisional por expropiación por el lote N° 197, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 438 m2, forma parte del predio rol avalúo 166-33, de la comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Vista Hermosa Inversiones Forestale., cuyos deslindes son: LOTE N° 197: Norte: resto del predio y Estero Quilicura, Este: resto del predio y lote 196, Sur: camino público y lote 196, y Oeste: camino público y Estero Quilicura. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.

NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN
<p>En causa rol V-165-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 739 - Lote 88-C)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$2.857.899, como valor provisional por expropiación por el lote N° 88-C, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 426 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-67, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Saavedra Juan Alberto, cuyos deslindes son: LOTE N° 88-C: Norte: camino público y lote 88-b, Este: resto del predio y lote 88-d, Sur: resto del predio y lote 88-d, y Oeste: camino público y lote 88-d. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-168-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 728 - Lote 171)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$8.139.407, como valor provisional por expropiación por el lote N° 171, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta L-111-11, Sector Colbun - Panimavida-Linares", Lote que tiene una superficie de 132 m2, forma parte del predio rol avalúo 210-107, de la comuna de Colbun, que figura a nombre de Molina Norambuena Jesús Andrés, cuyos deslindes son: LOTE N° 171: Norte: camino público y lote n°168, Este: resto del predio y lote n°168, Sur: resto del predio y lote n°177, y Oeste: camino público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-171-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 688 - Lote 124)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$9.487.506, como valor provisional por expropiación por el lote N° 124, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 2.616 m2, forma parte del predio rol avalúo 323-41, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Forestal Celco S.A., cuyos deslindes son: LOTE N° 124: Norte: camino público, Este: resto del predio y lote 137, Sur: resto del predio, y Oeste: resto del predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-174-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 668 - Lote 140)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$108.154.010, como valor provisional por expropiación por el lote N° 140, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 1.389 m2, inscrita a Fojas. 1.469 N° 779, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Licanán, del año 2008, comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Muñoz de la Fuente Nelly y Otro, cuyos deslindes son: LOTE N° 140: Norte: camino público y lote 142, Este: camino público y lote 138, Sur: resto del predio y lote 148, y Oeste: resto del predio y lote 142. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-177-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 612 - Lote 187)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$36.781.243, como valor provisional por expropiación por el lote N° 187, necesario para la ejecución de la obra pública "Construcción Ruta Precordillerana Sector Ruta L-535 - Colvindo y 4 Puentes". Lote que tiene una superficie de 9.016 m2, forma parte del predio rol avalúo 735-39, de la comuna de Parral, que figura a nombre de Sociedad Agrícola del Carmen Lim., cuyos deslindes son: LOTE N° 187: Norte: otra propiedad, resto del predio y lote n°186, Este: resto del predio, Sur: resto del predio y lote n°188, y Oeste: otra propiedad, resto del predio, lote n°186 y lote n°188. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>
<p>En causa rol V-166-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 736 - Lote 87)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$6.479.111, como valor provisional por expropiación por el lote N° 87, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 1.009 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-47, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Gutiérrez Torres Facundo Homero y O., cuyos deslindes son: LOTE N° 87: Norte: resto del predio y lote 86-f, Este: camino público y lote 86-f, Sur: camino público y lote 87-a, y Oeste: resto del predio y lote 87-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-169-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 714 - Lote 99)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$7.271.963, como valor provisional por expropiación por el lote N° 99, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 1.778 m2, forma parte del predio rol avalúo 174-369, de la comuna de Hualañe, que figura a nombre de Avila Aliaga Solericio del Carmen, cuyos deslindes son: LOTE N° 99: Norte: resto del predio y lote 100, Este: resto del predio y lote 97, Sur: camino público y lote 97, y Oeste: camino público y lote 100. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-172-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 673 - Lote 136)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$8.600.714, como valor provisional por expropiación por el lote N° 136, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 653 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-21, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Lagunas Nuñez Ernesto Enrique, cuyos deslindes son: LOTE N° 136: Norte: camino público, Este: resto del predio, Sur: resto del predio, y Oeste: camino público. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-175-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 664 - Lote 195-A)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$7.873.003, como valor provisional por expropiación por el lote N° 195-A, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 120 m2, forma parte del predio rol avalúo 36-215, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Navarro González Abelardo y O., cuyos deslindes son: LOTE N° 195-A: Norte: resto del predio y lote n°195, Este: camino público y lote n° 195, Sur: camino público, y Oeste: resto del predio y lote n°196. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-161-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 748 - Lote 201-C)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.793.866, como valor provisional por expropiación por el lote N° 201-C, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 199 m2, forma parte del predio rol avalúo 8032-548, de la comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Cerda Rolo Catalina Andrea y Otro, cuyos deslindes son: LOTE N° 201-C: Norte: camino público y lote 201-d, Este: camino público y lote 201-b, Sur: resto del predio y lote 201-b, y Oeste: resto del predio y lote 201-b. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>
<p>En causa rol V-167-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 736 - Lote 85-C)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$386.203, como valor provisional por expropiación por el lote N° 85-C, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 28 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-32, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Saavedra Cáceres Juan Manuel, cuyos deslindes son: LOTE N° 85-C: Norte: camino público y lote 85-d, Este: camino público y lote 85-b, Sur: resto del predio y lote 85-b, y Oeste: resto del predio y lote 85-b. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-170-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 699 - Lote 165)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$11.599.793, como valor provisional por expropiación por el lote N° 165, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 185 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-3, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Albornoz Cavieres José Antonio, cuyos deslindes son: LOTE N° 165: Norte: resto del predio, otra propiedad y lote n°164, Sur: camino público y lote n°166-a, y Oeste: resto del predio y lote n°166-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-173-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 672 - Lote 169)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$4.314.048, como valor provisional por expropiación por el lote N° 169, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 329 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-3, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Albornoz Cavieres José Antonio, cuyos deslindes son: LOTE N° 169: Norte: resto del predio y lote n°168, Este: camino público y lote n°168, Sur: camino público y lote n°171, y Oeste: resto del predio y lote n°171. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-176-2024, 2° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 615 - Lote 46)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.425.318, como valor provisional por expropiación por el lote N° 46, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 86 m2, forma parte del predio rol avalúo 31-139, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Castro Arce Carmen Luisa, cuyos deslindes son: LOTE N° 46: Norte: camino público y lote n°44, Este: resto del predio y lote n°44, Sur: resto del predio y lote n°47, y Oeste: camino público y lote n°47. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-162-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 748 - Lote 196)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$240.249, como valor provisional por expropiación por el lote N° 196, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 14 m2, forma parte del predio rol avalúo 166-33, de la comuna de Vichuquén, que figura a nombre de Vista Hermosa Inversiones Forestale, cuyos deslindes son: LOTE N° 196: Norte: resto del predio y lote 197, Este: resto del predio y lote 195, Sur: camino público y lote 195, y Oeste: camino público y lote 197. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>

NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN
<p>En causa rol V-163-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 739 - Lote 88)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.302.872, como valor provisional por expropiación por el lote N° 88, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 146 m2, forma parte del predio rol avalúo 362-11, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Chamorro Jacinto Suc., cuyos deslindes son: LOTE N° 88: Norte: camino público y lote 88-a, Este: resto del predio y lote 85-i, Sur: resto del predio y lote 88-a, y Oeste: camino público y lote 88-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-166-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 714 - Lote 101)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$16.826.990, como valor provisional por expropiación por el lote N° 101, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 706 m2, forma parte del predio rol avalúo 174-63, de la comuna de Hualañe, que figura a nombre de Diaz Navarrete Santiago Suc., cuyos deslindes son: LOTE N° 101: Norte: camino público, Este: camino público y lote 98, Sur: resto del predio y lote 98, y Oeste: resto del predio y lote 102. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-169-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 688 - Lote 118)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$16.826.990, como valor provisional por expropiación por el lote N° 118, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 3.056 m2, forma parte del predio rol avalúo 323-38, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Ducasse Espinoza Abraham Jorge, cuyos deslindes son: LOTE N° 118: Norte: resto del predio y lote 118-a, Este: resto del predio, camino público y lote 117, Sur: camino público y lote 117, y Oeste: camino público, resto del predio y lote 118-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-172-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 665 - Lote 10)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.146.962, como valor provisional por expropiación por el lote N° 10, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 33 m2, forma parte del predio rol avalúo 134-1, de la comuna de Curepto, que figura a nombre de Pailamilla Aravena Alba Inés de., cuyos deslindes son: LOTE N° 10: Norte: resto del predio y lote 8, Este: camino público y lote 8, Sur: camino público y lote 13, y Oeste: resto del predio y lote 13. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-175-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 611 - Lote 162)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$13.852.937, como valor provisional por expropiación por el lote N° 162, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 1.110 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-3, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Albornoz Cavieles José Antonio, cuyos deslindes son: LOTE N° 162: Norte: resto del predio, camino público y lote n°161, Este: resto del predio y lote n°161, Sur: resto del predio y lote n°163, y Oeste: resto del predio, camino público y lote n°163. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>
<p>En causa rol V-164-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 736 - Lote 85-i)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.727.695, como valor provisional por expropiación por el lote N° 85-i, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 270 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-124, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Rojas Rojas Mirta, cuyos deslindes son: LOTE N° 85-i: Norte: camino público y lote 85-h, Este: resto del predio y lote 85, y Sur: resto del predio y lote 85, y Oeste: camino público y lote 88. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-167-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 714 - Lote 98)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$13.384.156, como valor provisional por expropiación por el lote N° 98, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 1.813 m2, forma parte del predio rol avalúo 174-368, de la comuna de Hualañe, que figura a nombre de Avila Aliaga Solercio del Carmen, cuyos deslindes son: LOTE N° 98: Norte: camino público y lote 101, Este: camino público y lote 96, Sur: resto del predio y lote 96, y Oeste: resto del predio y lote 101. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-170-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 673 - Lote 134)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$10.647.700, como valor provisional por expropiación por el lote N° 134, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 456 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-25, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Martínez Díaz Oscar Enrique y Otros, cuyos deslindes son: LOTE N° 134: Norte: resto del predio, Este: Canal Palquiubidus, Sur: camino público y Canal Palquiubidus, y Oeste: Canal Palquiubidus. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-173-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 664 - Lote 195)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$6.433.043, como valor provisional por expropiación por el lote N° 195, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 212 m2, forma parte del predio rol avalúo 36-215, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Navarro Gonzalez Abelardo y Ot., cuyos deslindes son: LOTE N° 195: Norte: resto del predio y lote n°194, Sur: camino público y lote n°194, Sur: camino público, y Oeste: resto del predio y lote n°195-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-161-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 748 - Lote 201-B)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.997.056, como valor provisional por expropiación por el lote N° 201-B, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 229 m2, forma parte del predio rol avalúo 8032-549, de la comuna de Vicuña, que figura a nombre de Alvarado Nunez Lastenia Enriqueta y., cuyos deslindes son: LOTE N° 201-B: Norte: camino público y lote 201-c, Este: camino público y lote 201-a, Sur: resto del predio y lote 201-a, y Oeste: resto del predio y lote 201-c. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>
<p>En causa rol V-165-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 728 - Lote 181)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$5.268.444, como valor provisional por expropiación por el lote N° 181, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta L-111-11, Sector Colbun - Panimavida-Linares". Lote que tiene una superficie de 121 m2, forma parte del predio rol avalúo 26-123, de la comuna de Colbun, que figura a nombre de Freire Muñoz José M., cuyos deslindes son: LOTE N° 181: Norte: resto del predio y lote n°180, Este: camino público, Sur: camino público y lote n°182, y Oeste: resto del predio y lote n°182. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-168-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 699 - Lote 164)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$2.428.582, como valor provisional por expropiación por el lote N° 164, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 126 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-3, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Albornoz Cavieles José Antonio, cuyos deslindes son: LOTE N° 164: Norte: resto del predio, Este: camino público, Sur: camino público y lote 165, y Oeste: resto del predio y lote 165. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-171-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 669 - Lote 120)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.757.226, como valor provisional por expropiación por el lote N° 120, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 139 m2, forma parte del predio rol avalúo 33-23, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Nuñez Arenas Ester y Eliana, cuyos deslindes son: LOTE N° 120: Norte: resto del predio y lote n°117, Sur: camino público y lote n°121, Este: resto del predio y lote n°117, Sur: camino público y lote n°121. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-174-2024, 3° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 615 - Lote 41)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.567.389, como valor provisional por expropiación por el lote N° 41, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 60 m2, forma parte del predio rol avalúo 31-140, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Rojas Luduena María Raquel, cuyos deslindes son: LOTE N° 41: Norte: resto del predio y lote n°40, Este: camino público y lote n°40, Sur: camino público y lote n°42, y Oeste: resto del predio y lote n°42. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-162-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 739 - Lote 90)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$6.742.709, como valor provisional por expropiación por el lote N° 90, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 1.377 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-37, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Saavedra Gumericón Suc., cuyos deslindes son: LOTE N° 90: Norte: resto del predio, Este: resto del predio, camino público y lote 90, Sur: camino público, y Oeste: resto del predio, camino público y lote 91-a. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>

NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN	NOTIFICACIÓN
<p>En causa rol V-163-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 737 - Lote 229-A)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$4.515.773, como valor provisional por expropiación por el lote N° 229-A, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta L-111-11, Sector Colbun - Panimavida-Linares". Lote que tiene una superficie de 147 m2, forma parte del predio rol avalúo 25-85, de la comuna de Colbún, que figura a nombre de Barros Zurita Edgar Eduardo, cuyos deslindes son: LOTE N° 229-A. Norte: resto del predio y lote n°232, Este: resto del predio y lote n°232, Sur: resto del predio y canal, y Oeste: camino público y canal. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-165-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 728 - Lote 182)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.625.035, como valor provisional por expropiación por el lote N° 182, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta L-111-11, Sector Colbun - Panimavida-Linares". Lote que tiene una superficie de 118 m2, forma parte del predio rol avalúo 26-38, de la comuna de Colbún, que figura a nombre de Freire Palma Manuel Jesús, cuyos deslindes son: LOTE N° 182. Norte: resto del predio y lote n°181, Este: camino público y lote n°181, Sur: camino público y lote n°183, y Oeste: resto del predio y lote n°183. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-167-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 714 - Lote 94)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.976.209, como valor provisional por expropiación por el lote N° 94, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-60 (Hualañe) - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 458 m2, forma parte del predio rol avalúo 174-187, de la comuna de Hualañe, que figura a nombre de Aliaga Aliaga Federico del Carme, cuyos deslindes son: LOTE N° 94. Norte: camino público y lote 95, Este: camino público y lote 92, Sur: resto del predio y lote 92, y Oeste: resto del predio y lote 95. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-169-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 677 - Lote 232)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$883.700, como valor provisional por expropiación por el lote N° 232, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta L-111-11, Sector Colbun-Panimavida-Linares". Lote que tiene una superficie de 58 m2, forma parte del predio rol avalúo 25-139, de la comuna de Colbún, que figura a nombre de Castro Alarcon María Adelita, cuyos deslindes son: LOTE N° 232. Norte: camino público y lote n°231, Este: resto del predio y lote n°231, Sur: resto del predio y lote n°234, y Oeste: camino público y lote n°234. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-171-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 672 - Lote 168)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$5.369.406, como valor provisional por expropiación por el lote N° 168, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 122 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-2, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Velasco Ramirez Laureano del Car. y, cuyos deslindes son: LOTE N° 168. Norte: resto del predio y lote n°167, Este: camino público y lote n°167, Sur: camino público y lote n°169, y Oeste: resto del predio y lote n°169. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>
<p>En causa rol V-164-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 736 - Lote 86-B)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.544.300, como valor provisional por expropiación por el lote N° 86-B, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 309 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-36, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Zambrano Vitale Del Carmen y Otros, cuyos deslindes son: LOTE N° 86-B. Norte: resto del predio, Este: resto del predio y lote 86-a, Sur: camino público, lotes 86-a y 86-c, y Oeste: camino público y lote 86-c. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-166-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 716 - Lote 83-A)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.461.254, como valor provisional por expropiación por el lote N° 83-A, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 373 m2, forma parte del predio rol avalúo 364-122, de la comuna de Constitución, que figura a nombre de Rojas Rojas Mirta, cuyos deslindes son: LOTE N° 83-A. Norte: resto del predio y lote 83, Este: camino público y lote 83, Sur: camino público y lote 83-b, y Oeste: resto del predio y lote 83-b. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-168-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 697 - Lote 104)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$4.636.880, como valor provisional por expropiación por el lote N° 104, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 90 m2, forma parte del predio rol avalúo 33-7, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Valenzuela Hernandez Patricio de y., cuyos deslindes son: LOTE N° 104. Norte: resto del predio y camino público, Este: camino público, Sur: camino público, y Oeste: resto del predio. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-170-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 673 - Lote 135)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$61.036.773, como valor provisional por expropiación por el lote N° 135, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 4.404 m2, forma parte del predio rol avalúo 34-21, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Lagunas Nuñez Ernesto Enrique, cuyos deslindes son: LOTE N° 135. Norte: resto del predio, Este: camino público, resto del predio y otra propiedad, Sur: camino público y lote n°137, y Oeste: resto del predio y lote n°137. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-172-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 665 - Lote 12)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$1.455.733, como valor provisional por expropiación por el lote N° 12, necesario para la ejecución de la obra pública "Mejoramiento Camino Básico Intermedio, Ruta K-20, Sector Gualleco - Carrizal". Lote que tiene una superficie de 81 m2, forma parte del predio rol avalúo 124-11, de la comuna de Curepto, que figura a nombre de Soto Vallejos Edith del Carmen, cuyos deslindes son: LOTE N° 12. Norte: camino público y lote 11, Este: resto del predio y lote 11, Sur: resto del predio y camino vecinal, y Oeste: camino público y camino vecinal. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>
<p>En causa rol V-173-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 628 - Lote 77-A)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$9.980.931, como valor provisional por expropiación por el lote N° 77-A, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 949 m2, forma parte del predio rol avalúo 31-63, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Reyes Gonzalez Jaime Enrique, cuyos deslindes son: LOTE N° 77-A. Norte: resto del predio y lote n°77, Este: resto del predio y lote n°78, Sur: camino público y lote n°78, y Oeste: camino público y lote n°77. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>	<p>En causa rol V-174-2024, 4° Juzgado de Letras de Talca, caratulada "Consejo de Defensa del Estado (DS 614 - Lote 45)", Jose Isidoro Villalobos García-Huidobro, Abogado Procurador Fiscal de Talca, por el Fisco de Chile, consignó \$3.408.753, como valor provisional por expropiación por el lote N° 45, necesario para la ejecución de la obra pública "Reposición Pavimiento Ruta J-60, Sector Rauco - Cruce Ruta Costera". Lote que tiene una superficie de 191 m2, forma parte del predio rol avalúo 31-136, de la comuna de Rauco, que figura a nombre de Espina Abarca Carmen Sonia y Otros, cuyos deslindes son: LOTE N° 45. Norte: resto del predio y lote n°43, Este: camino público y lote n°43, Sur: camino público y lote n°48, y Oeste: resto del predio y lote n°48. Conforme art. 23 D.L. 2.186, de 1978, ordénese publicar para conminar a titulares derechos reales constituidos antes acto expropiatorio, y acreedores que antes de ese día obtuvieron resoluciones judiciales que embarquen o limiten dominio lote expropiado o ejercicio de sus facultades, para que, dentro del plazo legal, hagan valer derechos sobre indemnización consignada, bajo apercibimiento de no poder ejercerlos después.</p>			

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 977 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 11 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de TRANSPORTES TRINIDAD SPA, rol de avalúo 215-60 de la comuna de Villa Alegre, superficie 395 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 99 de 30 de julio de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 208 de 10 de octubre de 2024, integrada por Andrés Anibal Risso Caamaño, Valeria del Carmen Mardones Lema y María Josefina Pizarro Sandoval, mediante informe de tasación de 2 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.937.500 para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 978 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 195, N° 196, N° 197 y N° 198 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CASTRO SANCHEZ ALICIA DE SAN MIGUEL, VARGAS DE LA CRUZ MARTA, INMOB Y TRANSPORTES GIVAL LTDA y de SOC HOTELERA Y COMERCIAL NEUQUEN Y, roles de avalúo 504-38, 504-124, 504-231 y 504-83 de la comuna de Linares, superficies 583 m<sup>2</sup>, 684 m<sup>2</sup>, 427 m<sup>2</sup> y 872 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 118 de 7 de agosto de 2024, integrada por Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Carlos Roberto Alarcón Villegas, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$6.356.000 para el lote N° 195, \$6.939.000 para el lote N° 196, \$3.416.000 para el lote N° 197 y \$7.008.000 para el lote N° 198. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 982 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 220, N° 223, N° 224, N° 225 y N° 226 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de INMOBILIARIA BAWLITZA LIMITADA, INMOBILIARIA BAWLITZA LIMITADA, SOTO MELLADO GERMAN DEL CARMEN, AGRICOLA Y FORESTAL BULLILEO LIM y de SOTO MELLADO CARLOS GERMAN, roles de avalúo 506-89, 506-89, 506-204, 506-170 y 506-203 de la comuna de Linares, superficies 723 m<sup>2</sup>, 2.184 m<sup>2</sup>, 13.783 m<sup>2</sup>, 4.054 m<sup>2</sup> y 8.768 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 120 de 7 de agosto de 2024, integrada por Carlos Roberto Alarcón Villegas, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$11.225.025 para el lote N° 220, \$42.970.200 para el lote N° 223, \$110.558.000 para el lote N° 224, \$58.900.000 para el lote N° 225 y \$71.314.000 para el lote N° 226. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 983 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 177, N° 183 y N° 187 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de OSCAR MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ A Y, de OSCAR MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ A Y, y de ABELARDO AUGUSTO VALENZUELA MUNO Y, roles de avalúo 539-44, 539-44 y 3001-34 de la comuna de Linares, superficies 1.929 m<sup>2</sup>, 678 m<sup>2</sup> y 73 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 117 de 7 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 211 de 10 de octubre de 2024, integrada por Valentina Andrea Chacaltana Sims, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Jorge Esteban Casagrande Saavedra, mediante informe de tasación de 12 de septiembre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$29.307.000 para el lote N° 177, \$21.222.000 para el lote N° 183 y \$5.789.000 para el lote N° 187. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 986 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 200 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de WATT'S S.A., rol de avalúo 504-103 de la comuna de Linares, superficie 3.723 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 118 de 7 de agosto de 2024, integrada por Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Carlos Roberto Alarcón Villegas, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$127.445.444 para el lote N° 200. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 974 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 157, N° 158, N° 159, N° 160 y N° 161 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de INVERSIONES SANTA AMALIA S.A., INVERSIONES SANTA AMALIA S.A., GONZALEZ GIDI MARCELA ISABEL Y OTRO, de GONZALEZ GIDI MARCELA ISABEL Y OTRO y de GONZALEZ GIDI MARCELA ISABEL Y OTRO, roles de avalúo 537-180, 537-177, 537-238, 537-239 y 537-240 de la comuna de Linares, superficies 1.393 m<sup>2</sup>, 1.441 m<sup>2</sup>, 1.348 m<sup>2</sup>, 1.219 m<sup>2</sup> y 1.047 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 115 de 6 de agosto de 2024, integrada por María Paulina De la Cuadra Becker, Helmuth Felipe Alarcón Villegas y Sonia Catalina Gallegos Blanch, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$88.625.100 para el lote N° 157, \$97.467.000 para el lote N° 158, \$27.247.000 para el lote N° 159, \$24.962.000 para el lote N° 160 y \$21.140.000 para el lote N° 161. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 975 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 134 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de SUMARAN TORRES LAUREANO, rol de avalúo 537-69 de la comuna de Linares, superficie 299 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 113 de 6 de agosto de 2024, integrada por Tatiana Yasmin Gutiérrez Ortiz, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Marlene Teresa Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 5 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.304.900 para el lote N° 134. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 977 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de TRANSPORTES TRINIDAD SPA, rol de avalúo 215-60 de la comuna de Villa Alegre, superficie 395 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 99 de 30 de julio de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 208 de 10 de octubre de 2024, integrada por Andrés Anibal Risso Caamaño, Valeria del Carmen Mardones Lema y María Josefina Pizarro Sandoval, mediante informe de tasación de 2 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.937.500 para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 978 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 195, N° 196, N° 197 y N° 198 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CASTRO SANCHEZ ALICIA DE SAN MIGUEL, VARGAS DE LA CRUZ MARTA, INMOB Y TRANSPORTES GIVAL LTDA y de SOC HOTELERA Y COMERCIAL NEUQUEN Y, roles de avalúo 504-38, 504-124, 504-231 y 504-83 de la comuna de Linares, superficies 583 m<sup>2</sup>, 684 m<sup>2</sup>, 427 m<sup>2</sup> y 872 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 118 de 7 de agosto de 2024, integrada por Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Carlos Roberto Alarcón Villegas, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$6.356.000 para el lote N° 195, \$6.939.000 para el lote N° 196, \$3.416.000 para el lote N° 197 y \$7.008.000 para el lote N° 198. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 982 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 220, N° 223, N° 224, N° 225 y N° 226 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de INMOBILIARIA BAWLITZA LIMITADA, INMOBILIARIA BAWLITZA LIMITADA, SOTO MELLADO GERMAN DEL CARMEN, AGRICOLA Y FORESTAL BULLILEO LIM y de SOTO MELLADO CARLOS GERMAN, roles de avalúo 506-89, 506-89, 506-204, 506-170 y 506-203 de la comuna de Linares, superficies 723 m<sup>2</sup>, 2.184 m<sup>2</sup>, 13.783 m<sup>2</sup>, 4.054 m<sup>2</sup> y 8.768 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 120 de 7 de agosto de 2024, integrada por Carlos Roberto Alarcón Villegas, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$14.225.025 para el lote N° 220, \$42.970.200 para el lote N° 223, \$110.558.000 para el lote N° 224, \$58.900.000 para el lote N° 225 y \$71.314.000 para el lote N° 226. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 983 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 177, N° 183 y N° 187 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de OSCAR MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ A Y, de OSCAR MIGUEL ENRIQUE RODRIGUEZ A Y, y de ABELARDO AUGUSTO VALENZUELA MUNO Y, roles de avalúo 539-44, 539-44 y 3001-34 de la comuna de Linares, superficies 1.929 m<sup>2</sup>, 678 m<sup>2</sup> y 73 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 117 de 7 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 211 de 10 de octubre de 2024, integrada por Valentina Andrea Chacaltana Sims, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Jorge Esteban Casagrande Saavedra, mediante informe de tasación de 12 de septiembre de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$29.307.000 para el lote N° 177, \$21.222.000 para el lote N° 183 y \$5.789.000 para el lote N° 187. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

**EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 986 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 200 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de WATT'S S.A., rol de avalúo 504-103 de la comuna de Linares, superficie 3.723 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscales (Exenta) N° 118 de 7 de agosto de 2024, integrada por Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Carlos Roberto Alarcón Villegas, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$127.445.444 para el lote N° 200. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 988 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 190, N° 191, N° 192, N° 193 y N° 194 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de CASTRO SANCHEZ LILA, CASTRO SANCHEZ ALICIA DE SAN MIGUEL, CASTRO SANCHEZ LILA, SOTOMAYOR SALGADO JUAN CARLOS y de INVERSIONES DON FRANCIS LIMITADA Y, roles de avalúo 504-210, 504-38, 504-210, 504-332 y 504-117 de la comuna de Linares, superficies 157 m<sup>2</sup>, 1.135 m<sup>2</sup>, 616 m<sup>2</sup>, 335 m<sup>2</sup> y 242 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 117 de 7 de agosto de 2024, integrada por Valentina Andrea Chacaltana Sims, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Jorge Esteban Casagrande Saavedra, mediante informe de tasación de 12 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$3.320.000 para el lote N° 190, \$23.500.000 para el lote N° 191, \$12.820.000 para el lote N° 192, \$8.725.000 para el lote N° 193 y \$7.560.000 para el lote N° 194. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 994 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 172 y N° 173 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de GONZALEZ VENEGAS LORENA Y OTRO, y de CIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC, roles de avalúo 537-439 y 539-76 de la comuna de Linares, superficies 2.156 m<sup>2</sup> y 2.211 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 115 de 6 de agosto de 2024, integrada por María Paulina De la Cuadra Becker, Helmut Felipe Alarcón Villegas y Sonia Catalina Gallegos Blanch, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$54.950.500 para el lote N° 172 y \$44.810.000 para el lote N° 173. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1008 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 136, N° 139 y N° 141 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de DANOBEITIA GONZALEZ MARIA INES, DANOBEITIA GONZALEZ MARIA INES y DEL RÍO NAIZ TRADING HOUSE SPA, roles de avalúo 537-53, 537-53 y 537-24 de la comuna de Linares, superficies 1.949 m<sup>2</sup>, 3.346 m<sup>2</sup> y 12.981 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 114 de 6 de agosto de 2024, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Claudia Verónica Poblete Ramírez, mediante informe de tasación de 23 de agosto de 2024, fijó los montos de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$11.789.000 para el lote N° 136, \$21.822.400 para el lote N° 139 y \$105.614.740 para el lote N° 141. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 995 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 214, N° 215, N° 216, N° 217 y N° 218 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de SOTO GATICA ROXANA DE LAS M, DEL VALLE MANEZ LUISA ESTELA, SALAS SANZANA MICHAEL IVAN y DEL VALLE MANEZ LUISA ESTELA, roles de avalúo 506-147, 506-146, 506-154, 506-187 y 506-199 de la comuna de Linares, superficies 1.772 m<sup>2</sup>, 1.677 m<sup>2</sup>, 679 m<sup>2</sup>, 3.925 m<sup>2</sup> y 4.431 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 120 de 7 de agosto de 2024, integrada por Carlos Roberto Alarcón Villegas, Carlos Alberto Montecinos Galleguillos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, mediante informe de tasación de 3 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$32.297.500 para el lote N° 214, \$16.785.000 para el lote N° 215, \$6.825.000 para el lote N° 216, \$58.667.500 para el lote N° 217 y \$39.941.000 para el lote N° 218. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1009 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 146 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de DANOBEITIA GONZALEZ MARIA INES, rol de avalúo 537-81 de la comuna de Linares, superficie 18.555 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 114 de 6 de agosto de 2024, integrada por Rodrigo Alexis Escobar Fernández, Carolina Claudia Verdejo Díaz y Claudia Verónica Poblete Ramírez, mediante informe de tasación de 23 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$114.974.250 para el lote N° 146. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1010 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 79 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de MIRANDA IBARRA ANTONIETA DEL ROSARI, rol de avalúo 85-82 de la comuna de Villa Alegre, superficie 11 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 106 de 1 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 209 de 10 de octubre de 2024, integrada por Rayén Alejandra Guzmán Theodulov, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Fabiola del Pilar Rojas Cortés, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.009.000 para el lote N° 79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1011 de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 127 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figura a nombre de TRANSPORTES CMC SOCIEDAD DE RESPONS, rol de avalúo 537-359 de la comuna de Linares, superficie 307 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 113 de 6 de agosto de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 210 de 10 de octubre de 2024, integrada por Tatiana Yasmin Gutiérrez Ortiz, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Marlene Teresa Ríos Marcellou, mediante informe de tasación de 5 de septiembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.233.500 para el lote N° 127. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1030 de 5 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 174, N° 180, N° 182, N° 185 y N° 188 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de SOC AGRICOLA RUCA BLANCA LIMITADA, SCOTIABANK CHILE, SCOTIABANK CHILE, BANCO DE CHILE y GARO MAADANLI ROSETE, roles de avalúo 539-152, 539-47, 539-47, 3001-17 y 504-134 de la comuna de Linares, superficies 2.550 m<sup>2</sup>, 215 m<sup>2</sup>, 656 m<sup>2</sup>, 922 m<sup>2</sup> y 29 m<sup>2</sup>, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 117 de 7 de agosto de 2024, integrada por Valentina Andrea Chacaltana Sims, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Jorge Esteban Casagrande Saavedra, mediante informe de tasación de 12 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$64.170.000 para el lote N° 174, \$15.820.000 para el lote N° 180, \$96.730.226 para el lote N° 182, \$57.439.000 para el lote N° 185 y \$1.374.000 para el lote N° 188. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1026 de 5 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 43 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, propietario según inscripción GLORIA ALEJANDRA ALBORNOZ AVILEZ, conforme registro propiedad de Fs. 2.102 N° 1.407 Año 2017 CBR SAN Javier, comuna de Villa Alegre, superficie 458 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 101 de 30 de julio de 2024, modificada por Resolución Expropiaciones FISCALIA (Exenta) N° 206 de 10 de octubre de 2024, integrada por Jimena Francisca Asenjo Burgos, Omar Ignacio Gómez Figueroa y Catherine Odette Menadier Stavelot, mediante informe de tasación de 2 de septiembre de 2024, complementado por Acta de 11 de octubre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.097.700 para el lote N° 43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°972, de 29 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno D-4, D-11.2, D-12 y D-14, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE EMPEDRADO, que figuran a nombre de RODRIGUEZ FLORES HUMBERTO ANTONI, VALDES ARELLANO CRISTINA DEL CAR, QUINTANA YANEZ JAIME FRANCISCO y VALDES TEJOS VICTORIA INES Y OTROS, roles de avalúo 296-37, 295-1, 295-4 y 296-29, Comuna de EMPEDRADO, REGIÓN DEL MAULE, superficies 1.794, 5.419, 2.125 y 1.840 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA, JUAN ARMANDO SALAS URZUA y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.976.500 para el lote D-4, \$7.701.000 para el lote D-11.2, \$4.168.000 para el lote D-12 y \$4.872.000 para el lote N°D-14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1031, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.109, 110 y 111, para la obra: CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO, que figuran a nombre de LILLO SANCHEZ WALTER, LILLO SANCHEZ WALTER ANTONIO y LILLO SANCHEZ WALTER, roles de avalúo 508-684, 508-638 y 508-684, Comuna de LONGAVI, REGIÓN DEL MAULE, superficies 116, 969 y 6.480 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$426.000 para el lote N°109, \$3.876.000 para el lote N°110, y \$36.740.000 para el lote N°111. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1034, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 28-C, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA K-635/573, SECTOR DUAO-SAN DIEGO-CRUCER RUTA 115-CH, que figura a nombre de AGRICOLA SAN FRANCISCO LIMITADA, rol de avalúo 178-42, Comuna de SAN CLEMENTE, REGION DEL MAULE, superficie 806 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de agosto de 2017, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.896.600 para el lote N°28-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. FISCALIA MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1040, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.59-A y 71-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-32, SECTOR PUENTE MARIMAUARA - CRUCE RUTA 126, que figuran a nombre de GONZALEZ MARQUEZ HECTOR ENRIQUE y SOTOMAYOR SALGADO JUAN CARLOS JOSE, roles de avalúo 274-357 y 274-61, Comuna de SAN JAVIER, REGIÓN DEL MAULE, superficies 155 y 1.347 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.716.500 para el lote N°59-A, y \$4.579.800 para el lote N°71-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1043, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.223, 225, 227 y 228, para la obra: REPOSICION PAVIMENTO RUTA L-111-11, SECTOR COLBUN-PANIMAVIDA-LINARES, que figuran a nombre de DUARTE ALARCON MARCO ANTONIO, IBANEZ HONORATO GABRIEL ANTONIO, TAPIA ABELLO JUAN E. y ARCE DIAZ JULIO ALEJANDRO, roles de avalúo 25-507, 150-1, 25-84 y 25-270, Comuna de COLBUN, REGIÓN DEL MAULE, superficies 183, 282, 749 y 218 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 14 de febrero de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.231.800 para el lote N°223, \$7.639.800 para el lote N°225, \$7.410.400 para el lote N°227, y \$5.452.400 para el lote N°228. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1045, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.106, 107 y 108, para la obra: CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO, que figuran a nombre de TERRASUR AGRO SPA, AGRICOLA RETIRO LIMITADA e INVERSIONES AG LIMITADA, roles de avalúo 508-9, 508-46 y 508-11, Comuna de LONGAVI, REGIÓN DEL MAULE, superficies 42.608, 7.486 y 35.992 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 15 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$225.519.800 para el lote N°106, \$23.206.600 para el lote N°107, y \$133.172.100 para el lote N°108. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1049, de 05 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 62-O, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA A-80, SECTOR CRUCE RUTA J-60 (HUALAÑE) - CRUCE RUTA COSTERA, que figura a nombre de BRISAS DE HUALAÑE LIMITADA, rol de avalúo 174-169, Comuna de HUALAÑE, REGION DEL MAULE, superficie 2.418 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 07 de julio de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.190.400 para el lote N°62-O. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1055, de 08 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno D-16, D-21.2, D-22, D-23 y D-28, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE EMPEDRADO, que figura a nombre de DEL RIO GOMEZ CARLOS LUIS, LUNA GUTIERREZ JUAN DE D, LUNA GUTIERREZ JUAN DE D, SUCESION LUNA GUTIERREZ JUAN D y VASQUEZ GARRIDO ANA LUISA, roles de avalúo 297-109, 295-171, 295-54, 295-70 y 297-17, Comuna de EMPEDRADO, REGIÓN DEL MAULE, superficies 6.436, 1.699, 3.421, 844 y 826 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA, JUAN ARMANDO SALAS URZÚA y LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.404.200 para el lote D-16, \$6.633.800 para el lote D-21.2, \$4.887.200 para el lote D-22, \$1.832.800 para el lote D-23, y \$2.776.200 para el lote D-28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1062, de 08 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 105, para la obra: CONSTRUCCION RUTA PRECORDILLERANA, SECTOR RUTA L-11 - RUTA L-535 - PUENTE ACHIBUENO, que figura a nombre de AGRICOLA GALLITO COLORADO LIMITADA, rol de avalúo 560-102, Comuna de LINARES, REGIÓN DEL MAULE, superficie 8.101 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 02 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.315.250 para el lote N°105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1063, de 08 de noviembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.67 y 68-C, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO BASICO INTERMEDIO, RUTA K-20, SECTOR GUALLECO - CARRIZAL, que figuran a nombre de GONZALEZ GONZALEZ PEDRO PABLO Y OTRA Y BRAVO FUENZALIDA MYRIAM ANDREA, roles de avalúo 363-12 y 362-13, Comuna de CONSTITUCIÓN, REGIÓN DEL MAULE, superficies 118 y 511 m<sup>2</sup> respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 26 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.589.600 para el lote N°67, y \$3.833.500 para el lote N°68-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

## ECONÓMICOS - ECONÓMICOS

## JUDICIALES

REMATE Segundo Juzgado de Letras de Talca, en autos ROL C-1889-2023 caratulados "BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES con FORESTAL SAN BENITO LIMITADA", se rematará de forma presencial, en dependencias del Tribunal ubicado en calle 4 norte N° 615, Talca, con fecha 10 de diciembre de 2024 a las 11:00 horas, la propiedad consistente en Lote "d" que forma parte de un inmueble de mayor extensión denominado La Barra, ubicado en el lugar CARRIZAL DE PUTU, comuna de CONSTITUCIÓN, Provincia de Talca, Séptima Región del Maule, y según plano individual N° VII-2-6016 S.R. dicho lote tiene una superficie de DIECINUEVE COMA SESENTA Y DOS HECTÁREAS, y deslinda; NORTE, camino vecinal que lo separa de Anibal Loyola; ESTE, Forestal Celco S.A en línea quebrada de 4 trazos separado por cerco vivo; SUR, quebrada sin que separa de sucesión Luis Antonio Rojas; OESTE, sucesión Luis Antonio Rojas, en línea quebrada de 2 trazos, separado por cerco vivo. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de la demandada SOCIEDAD AGRÍCOLA Y FORESTAL SAN BENITO LIMITADA, a fojas 245 V, número 411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución del año 2013. El mínimo para las posturas será la suma total de \$19.559.738. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Para participar en la subasta, los interesados deberán constituir garantía suficiente, para este efecto, deberán acompañar al Tribunal una boleta de consignación en la Cuenta Corriente del Tribunal, por una cantidad no inferior al 10% del mínimo fijado para la subasta.

Cada postor será responsable de verificar que se efectúe en forma oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Demás antecedentes y bases en la causa indicada. Secretaria Subrogante.

24-30-01-02 - 91704

EXTRACTO Por sentencia del 2° Juzgado de Letras Talca, de fecha 26 de agosto de 2024, causa Rol V-130-2023, se concede posesión efectiva testada quedada al fallecimiento de doña María Alicia Sumonte Brito cédula nacional de identidad N° 3.431.484-5 a su heredera a título universal María Teresa Toledo Rojas cedula nacional de identidad N° 10.165.095-2. Según testamento de fecha 25 de abril de 2013 Notaría Carlos Hormazábal Troncoso. La Secretaria (s).

30-01-02 - 91738

EXTRACTO Ante 1° Juzgado Letras Curicó, en causa Rol C-549-2022, carátula "Zúñiga con Rodríguez", se dicta sentencia definitiva fecha 06/08/2024, en la que se decreta interdicción definitiva por causa de demencia de Emerita Del Carmen Rodríguez Núñez, C.N.I. N°3339207-9, y se le nombra como curadora dativa definitiva a Carmen Paz Zúñiga Rodríguez, C.N.I. N°10355451-9. Certificación de ejecutoria de fecha 02/09/2024. Inventario solemne de bienes, Repertorio 1860/2024, ante Carlos Ortega, Notario Titular de Curicó. El Secretario (S)

02 - 03 - 04 - 91740

EXTRACTO Ante este 2° Juzgado de Letras de Curicó, en causa rol V-183-2024, se ha presentado solicitud de Posesión Efectiva testada, quedada al fallecimiento de doña Ana Luisa Aguilar Valdés, labores de casa, viuda, fallecida el 02 de mayo de 2013, en la ciudad de Curicó, en Camino Los Niches KM 2,7 Curicó. Resolución que da curso, fecha 21/11/2024. Mario Riera Navarro. Secretario (s).

02 - 03 - 04 - 91741